



# Informe de Empleo en el Sector Público Nacional no Financiero 2004-2024

Gabriel Esterelles

**Director General**

Ignacio Lohlé

**Director de Análisis Presupuestario**

María Laura Cafarelli

**Analista**

**30 de enero de 2026**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

|  |    |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo.....                                       | 6  |
| Introducción.....  | 7  |
| El empleo público del Sector Público Nacional.....           | 8  |
| Alcance del análisis.....                                    | 10 |
| Evolución de la ocupación y del gasto en remuneraciones..... | 12 |
| Sector Público Nacional no Financiero.....                   | 12 |
| Administración Pública Nacional.....                         | 14 |
| Poder Ejecutivo Nacional .....                               | 15 |
| Poder Judicial de la Nación .....                            | 19 |
| Poder Legislativo de la Nación.....                          | 22 |
| Ministerio Público.....                                      | 24 |
| Universidades Nacionales.....                                | 26 |
| Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero .....  | 29 |
| Empresas y Sociedades del Estado .....                       | 31 |

## Índice de Cuadros

|   |   |
|---|---|
| Cuadro 1. Indicadores seleccionados. Empleo y gasto en personal. SPNnF..... | 8 |
|---|---|

## Índice de Gráficos

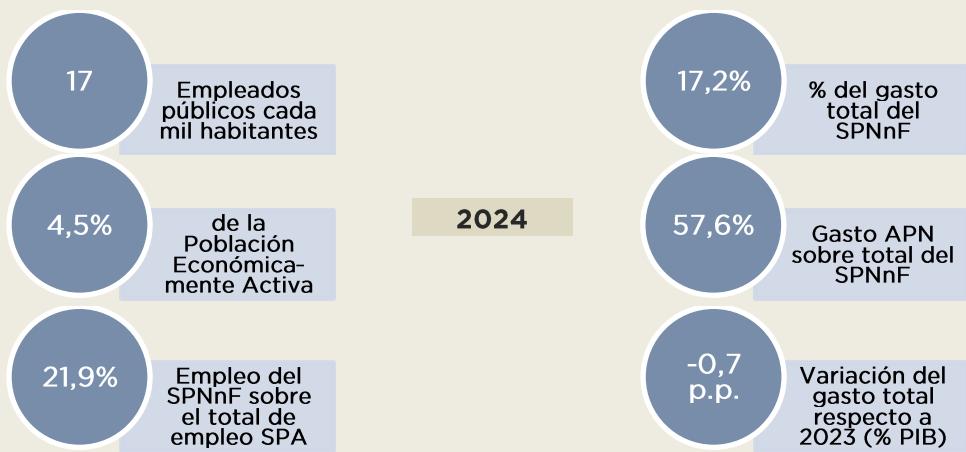
|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1. Evolución del empleo del SPNnF en relación a la cantidad de habitantes.....      | 8  |
| Gráfico 2. Evolución del empleo del SPNnF en relación a la PEA .....                        | 9  |
| Gráfico 3. Evolución del empleo público. Sector Público Argentino.....                      | 9  |
| Gráfico 4. Evolución del gasto en personal en relación a los gastos totales. SPNnF.....     | 10 |
| Gráfico 5. Evolución de la cantidad de cargos. SPNnF .....                                  | 12 |
| Gráfico 6. Evolución del gasto en remuneraciones. SPNnF .....                               | 13 |
| Gráfico 7. Evolución de la cantidad de cargos. Administración Nacional.....                 | 14 |
| Gráfico 8. Evolución del gasto en remuneraciones. Administración Nacional .....             | 14 |
| Gráfico 9. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Ejecutivo Nacional .....               | 15 |
| Gráfico 10. Caracterización del personal del Poder Ejecutivo Nacional.....                  | 16 |
| Gráfico 11. Ocupación por Jurisdicción y modalidad de empleo. Poder Ejecutivo Nacional..... | 18 |
| Gráfico 12. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Ejecutivo Nacional .....           | 19 |
| Gráfico 13. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Judicial de la Nación.....            | 20 |
| Gráfico 14. Caracterización del personal del Poder Judicial de la Nación.....               | 20 |
| Gráfico 15. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Judicial de la Nación.....         | 21 |
| Gráfico 16. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Legislativo de la Nación.....         | 22 |
| Gráfico 17. Caracterización del personal del Poder Legislativo de la Nación .....           | 23 |
| Gráfico 18. Distribución del personal por grupos de edad. Senado y Diputados.....           | 23 |
| Gráfico 19. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Legislativo de la Nación.....      | 24 |
| Gráfico 20. Evolución de la cantidad de cargos ocupados. Ministerio Público .....           | 25 |
| Gráfico 21. Caracterización del personal del Ministerio Público .....                       | 25 |
| Gráfico 22. Evolución del gasto en remuneraciones. Ministerio Público.....                  | 26 |
| Gráfico 23. Evolución de la cantidad de cargos por escalafón. Universidades Nacionales..... | 26 |

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 24. Instituciones Universitarias. Argentina .....                         | 27 |
| Gráfico 25. Caracterización del personal de las Universidades Nacionales.....     | 27 |
| Gráfico 26. Evolución del gasto en remuneraciones. Universidades Nacionales ..... | 29 |
| Gráfico 27. Evolución de la cantidad de cargos. Otros Entes.....                  | 29 |
| Gráfico 28. Caracterización del personal de los Otros Entes.....                  | 30 |
| Gráfico 29. Evolución del gasto en remuneraciones. Otros Entes.....               | 31 |
| Gráfico 30. Evolución de la cantidad de cargos. Empresas Públicas.....            | 32 |
| Gráfico 31. Caracterización del personal de las Empresas Públicas.....            | 33 |
| Gráfico 32. Evolución del gasto en remuneraciones. Empresas Públicas.....         | 34 |

# RESUMEN EJECUTIVO

## Sector Público Nacional no Financiero 2004- 2024

| Empleo Público (en cantidad) |         |        | Gasto en Personal (en % PIB) |      |      |           |
|------------------------------|---------|--------|------------------------------|------|------|-----------|
| 2004                         | 2024    | Var. % | Universo                     | 2004 | 2024 | Dif. p.p. |
| 511 mil                      | 824 mil | 61,2   | Sector Público Nacional      | 2,4  | 3,2  | 0,8       |
| 280 mil                      | 396 mil | 41,4   | Administración Nacional      | 1,6  | 1,8  | 0,2       |
| 250 mil                      | 348 mil | 39,5   | Poder Ejecutivo              | 1,6  | 1,8  | 0,2       |
| 18 mil                       | 23 mil  | 31,7   | Poder Judicial               | 0,1  | 0,2  | 0,1       |
| 10 mil                       | 16 mil  | 61,9   | Poder Legislativo            | 0,08 | 0,08 | 0,0       |
| 3 mil                        | 9 mil   | 169,6  | Ministerio Público           | 0,04 | 0,1  | 0,06      |
| 177 mil                      | 316 mil | 78,1   | Universidades Nacionales     | 0,4  | 0,5  | 0,1       |
| 32 mil                       | 33 mil  | 6,1    | Otros Entes                  | 0,4  | 0,4  | 0,0       |
| 22 mil                       | 78 mil  | 257,7  | Empresas y Sociedades        | 0,1  | 0,4  | 0,3       |



A lo largo del período 2004-2024 se observan transformaciones en la cantidad y en la composición de los cargos ocupados en el Sector Público Nacional no Financiero, con variaciones entre los diferentes universos institucionales.

En paralelo, el análisis del gasto en personal revela su correspondiente sensibilidad a los cambios en dichas cantidades y ante el contexto macroeconómico de cada ejercicio, en particular en relación con el PIB y al gasto total de dicho sector.

Como conclusión, la primera mitad de la serie muestra una expansión de las dotaciones y del gasto asociado; desde 2016, el empleo público se mantiene en niveles elevados hasta 2024, mientras que el gasto en remuneraciones reduce su participación en el PIB, reflejando una menor incidencia relativa del salario público sobre la economía.

## Introducción

El presente informe tiene por objetivo realizar un análisis descriptivo de la composición del empleo público y del gasto en remuneraciones en el Sector Público Nacional no Financiero (SPNnF) bajo una perspectiva histórica durante los años 2004 a 2024.

El análisis del empleo en el SPNnF y del gasto asociado en salarios permite comprender la dinámica y la magnitud de uno de los componentes centrales de la estructura del Estado nacional.

El estudio se centra en la cantidad de empleados que desarrollan sus actividades en organismos del SPNnF, considerando su evolución, composición y principales características cualitativas. Para complementar el análisis, se incorpora la evolución del gasto en personal para igual período, en tanto representa la principal erogación asociada al empleo público y permite dimensionar su peso relativo dentro del presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por consiguiente, el presente estudio releva información sobre los cargos ocupados en los años analizados, y para 2024, se incorpora además información con diferentes desagregaciones: universo institucional, régimen jurídico, género, nivel educativo y grupos etarios, lo que permite un análisis más detallado de la estructura vigente del empleo público a nivel nacional.

En cuanto a la evolución del gasto en personal a lo largo del período, se analiza principalmente su relación con el Producto Interno Bruto (PIB), mediante los mismos criterios cuantitativos de desagregación utilizados para los cargos ocupados. Esto permite vincular la dinámica del empleo público con su impacto fiscal a lo largo del tiempo.

El enfoque utilizado busca aportar evidencia sistematizada a fin de proporcionar una mirada integral sobre la evolución del empleo público en el ámbito nacional.

## El empleo público del Sector Público Nacional

A fin de contextualizar la relevancia del empleo público del Sector Público Nacional no Financiero (SPNnF) se presentan a continuación indicadores sintéticos que buscan relacionar los niveles de empleo y del gasto en personal con variables demográficas y macroeconómicas.

El estudio de estos indicadores permite dimensionar la participación del Estado Nacional como empleador y su incidencia en la estructura ocupacional del país y de la economía.

### Cuadro 1. Indicadores seleccionados. Empleo y gasto en personal. SPNnF

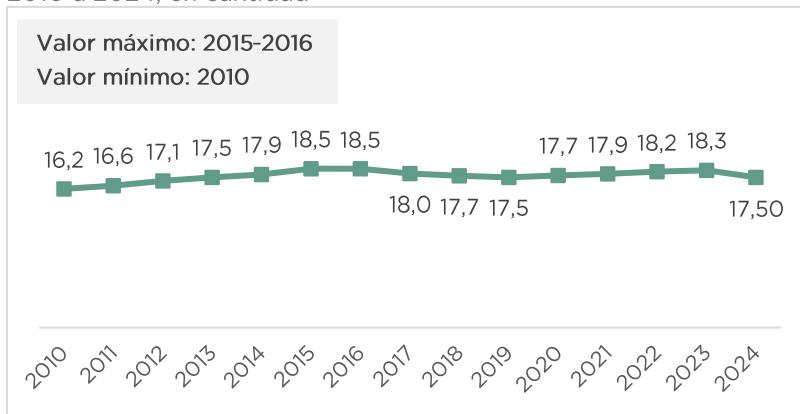
2024

| Indicador   | 2024 |
|---|------|
| Empleados públicos del SPNnf cada mil habitantes (en cantidad)          | 17   |
| Relación del empleo en el SPNnF con la PEA (en %)                       | 5,7  |
| Relación del empleo en el SPNnF con el empleo público total (en %)      | 21,9 |
| Gasto en Personal del SPNnF en términos del PIB (en %)                  | 3,2  |
| Gasto en Personal del SPNnF en relación al gasto total del SPNnF (en %) | 17,2 |

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía e INDEC.

De acuerdo con las estimaciones del INDEC, la población total de Argentina para 2024 asciende a 47 millones de habitantes. En ese contexto, el empleo público del SPNnF equivale a aproximadamente 17 empleados públicos nacionales por cada mil habitantes.

### Gráfico 1. Evolución del empleo del SPNnF en relación a la cantidad de habitantes 2010 a 2024, en cantidad (\*)



Entre 2010 y 2024, la cantidad de empleados en el SPNnF medido por cada mil habitantes muestra un crecimiento sostenido en la primera mitad del período, alcanzado su máxima relación en 2015 y 2016 (casi 19 empleados cada mil habitantes).

Posteriormente, en 2024, el indicador desciende, pero se mantiene por encima de los niveles de inicio de la serie.

(\*) El dato se presenta con un decimal para reflejar con mayor precisión las variaciones en la relación personas/población, ya que los valores redondeados tienden a mostrar cifras similares y no permiten visualizar las oscilaciones del período.

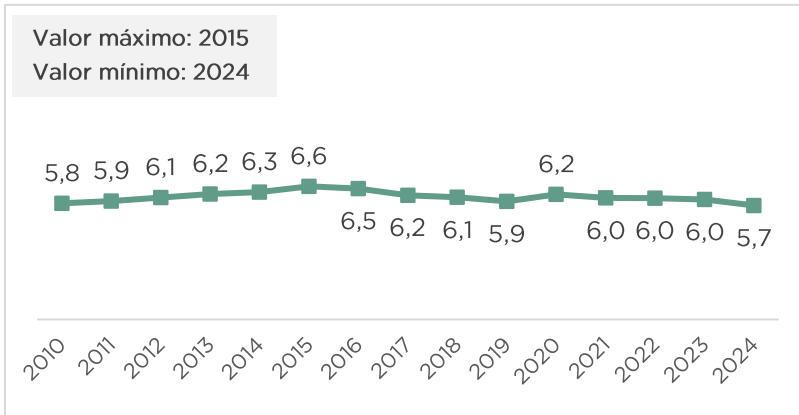
FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía e INDEC.

Por otro lado, al cuarto trimestre de 2024 la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>1</sup> en Argentina alcanzaba a 14,5 millones de personas. En ese período, el empleo del SPNnF representó el 5,7% de la PEA, lo que equivale a señalar que aproximadamente 1 de cada 18 integrantes de la PEA se desempeñaba en dicho sector.

<sup>1</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) define a la PEA como personas que con una ocupación o que, sin tenerla, la buscan activamente y están disponibles para trabajar

## Gráfico 2. Evolución del empleo del SPNnF en relación a la PEA

2010 a 2024, en %



Entre 2010 y 2024, la participación del empleo del SPNnF en la PEA muestra crecimientos hasta 2015, donde encuentra su máximo nivel.

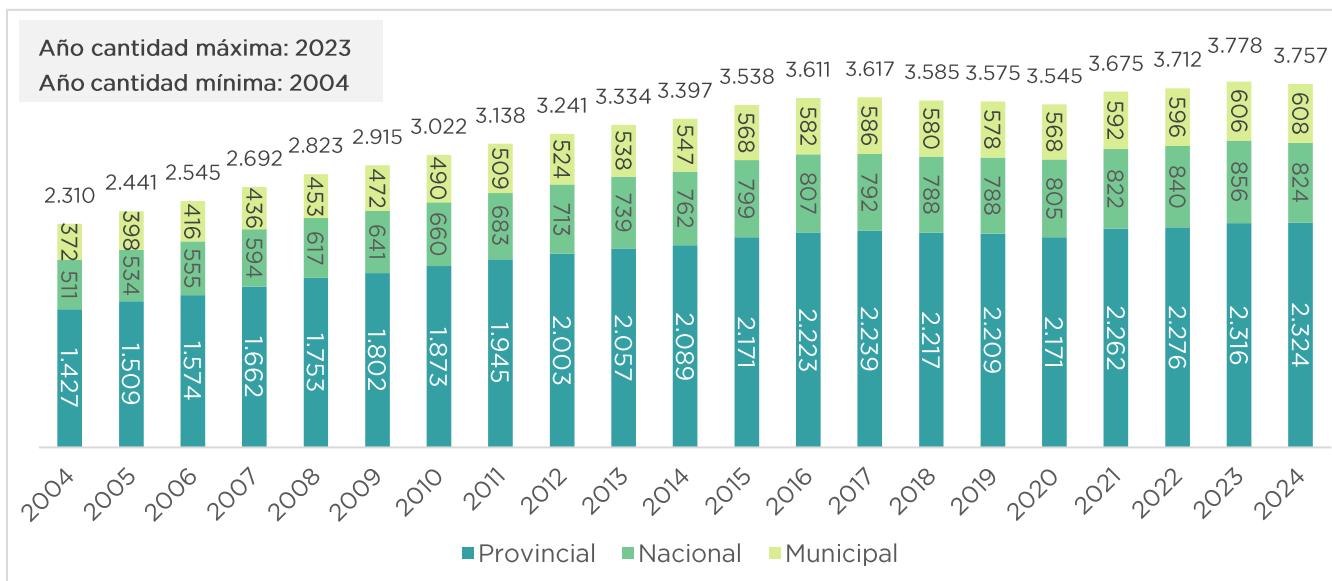
Luego, comienza a descender hasta 2019 para finalmente ubicarse en 2024 en el nivel más bajo de toda la serie analizada.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía e INDEC.

Seguidamente, se presenta la evolución del empleo público en la Argentina desagregada en sus tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal, a fin de exponer el peso relativo del empleo del SPNnF en el total del empleo del Sector Público Argentino. Esta desagregación permite analizar la dinámica del empleo público y su distribución territorial en los distintos niveles del Estado.

## Gráfico 3. Evolución del empleo público. Sector Público Argentino

2004 a 2024, en miles de cargos (\*)



(\*) La cantidad de empleados públicos del sector Municipal corresponde a una estimación propia realizada en función de las variaciones interanuales en la cantidad de agentes del nivel Provincial.

FUENTE: OPC, elaboración propia en base a Ministerio de Economía.

A lo largo de todo el período analizado, la mayor parte del empleo público se concentró en las provincias y la participación de cada nivel de gobierno se mantuvo prácticamente constante.

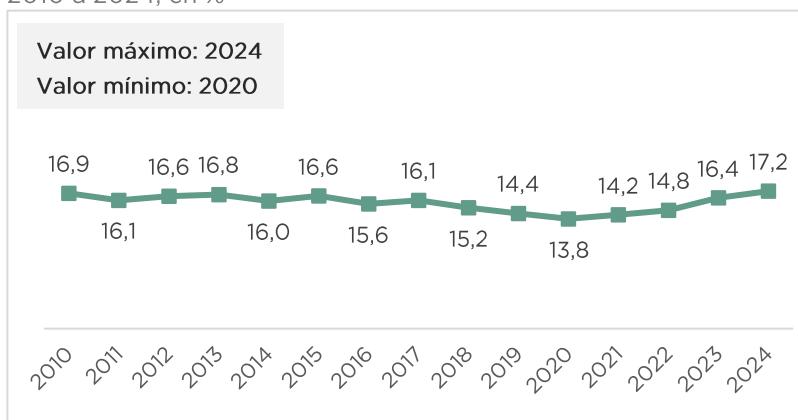
En 2024, los empleados públicos del nivel nacional participaron con el 21,9% del total del empleo público del país. En tanto el sector provincial agrupó el 61,9%, donde mayoritariamente corresponde a fuerzas de seguridad, personal de la salud y docentes, y el municipal alcanzó al 16,2% restante.

Por su parte, el análisis de las erogaciones en personal en relación al gasto total del SPNnF permite observar la proporción del presupuesto público que se destina a las remuneraciones, los aportes y las cargas sociales del personal. En 2024, este gasto representó el 17,2% del total.

Esta proporción resultó inferior a la del gasto en prestaciones sociales (33,1%) y a la de las transferencias corrientes al sector privado y público (26,8%), pero superior a las erogaciones en bienes y servicios (8,1%), al pago de intereses de la deuda (8,7%) y a los gastos de capital (4,7%).

#### Gráfico 4. Evolución del gasto en personal en relación a los gastos totales. SPNnF

2010 a 2024, en %



La evolución del gasto en personal refleja que, a lo largo del período analizado (2010 a 2024), su peso dentro del gasto total se ha ido ajustando, con fases de contención (16%-17% de 2010 a 2015) y reducción (15,6%-13,8% de 2016 a 2020) del componente salarial y, más recientemente, un cambio de tendencia observado desde 2021.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía e INDEC.

### Alcance del análisis

El presente análisis se basa en información relevada a partir de bases oficiales administradas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.

Para el relevamiento de la cantidad de cargos se utilizaron los registros del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), que permite identificar las posiciones efectivamente cubiertas por los agentes dentro de la estructura organizativa del Estado nacional<sup>2</sup>.

En cuanto al gasto en personal, se tomaron los datos de ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Información Financiera (E.Sidif) y de la Cuenta de Inversión de cada ejercicio, que reúnen las erogaciones asociadas a las remuneraciones, incluyendo salarios, suplementos, asignaciones y contribuciones patronales.

En cuanto al universo considerado en este informe, se incluyen los siguientes subsectores:

- 1) Administración Pública Nacional (APN),
- 2) Universidades Nacionales,
- 3) Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero y
- 4) Empresas y Sociedades del Estado<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> El cargo ocupado se refiere a la ocupación permanente y no permanente prevista en las estructuras organizativas vigentes y financiada en el Presupuesto de la entidad donde se desempeña el agente, con retribución mensual, normal, habitual, regular y permanente de acuerdo con el nivel salarial establecido en el régimen escalafonario correspondiente.

<sup>3</sup> No se incluye información de YPF S.A.

Estos subsectores, junto con los Fondos Fiduciarios, conforman el Sector Público Nacional no Financiero, (SPNnF)<sup>4</sup>.

Cabe destacar que, respecto al empleo público en los Fondos Fiduciarios, la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) establece que estos Fondos no pueden tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo, sino que su personal debe provenir de las Jurisdicciones y/o Entidades de las cuales dependen, pudiendo financiar, mediante transferencias, los gastos en personal de esas Jurisdicciones y/o Entidades involucradas (artículo 147)<sup>5</sup>.

Por otro lado, es importante mencionar que la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional aprobada por el Poder Legislativo, autoriza la cantidad de cargos y asigna los créditos presupuestarios correspondientes para afrontar los gastos en personal de los agentes que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, y fija el crédito para financiar los gastos salariales de las Universidades Nacionales. En este último caso, mediante transferencias que realiza el Tesoro Nacional.

El Presupuesto del resto de los subsectores que conforman el SPNnF es aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del capítulo III de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> La Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional indica en su artículo 8º que el Sector Público Nacional se encuentra integrado por: a) la Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social, b) las Empresas y Sociedades del Estado, c) los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, y d) los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. Cabe destacar que la mencionada Ley refiere al “Sector Público Nacional” como su ámbito de aplicación. Por otro lado, la Ley 25.917 (B.O. 25/08/2004), del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, junto con su Decreto Reglamentario 1.731/04, introducen los conceptos: “Sector Público No Financiero” y “Administración Pública no Financiera”. Estos términos, por su propia formulación, refieren a un universo institucional más restringido que el comprendido bajo la noción de “Sector Público Nacional”.

<sup>5</sup> La Ley de Presupuesto de la Administración Nacional aprueba los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

<sup>6</sup> Artículo 49 de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispone que el Poder Ejecutivo Nacional aprueba los proyectos de presupuesto de las Empresas Públicas y de los Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

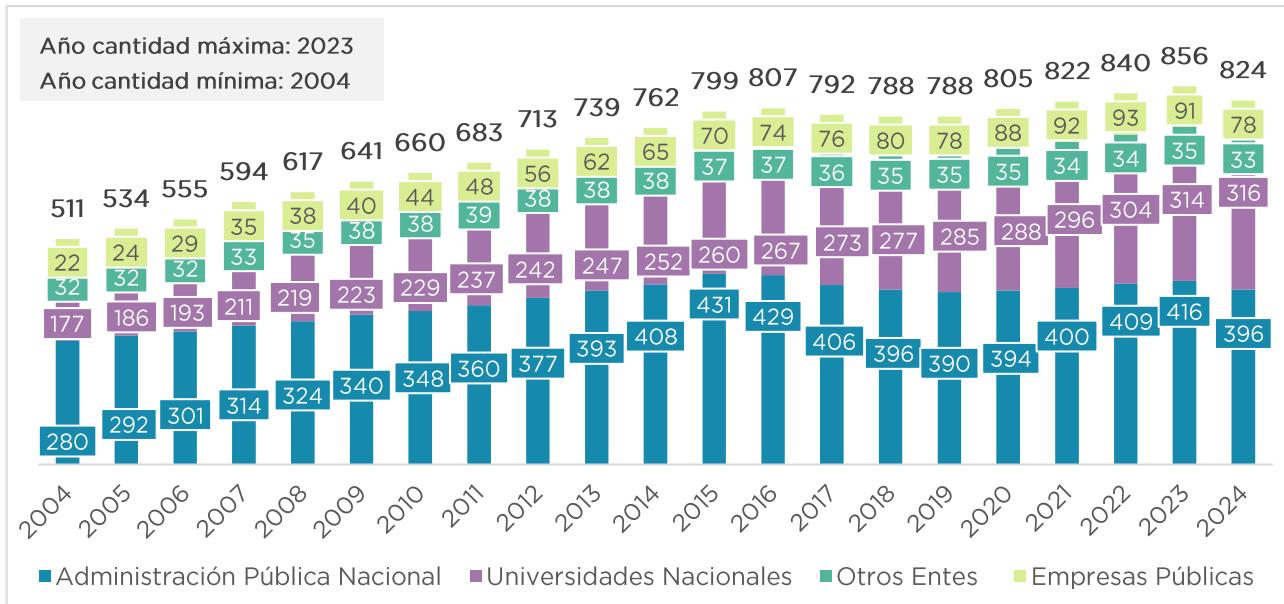
## Evolución de la ocupación y del gasto en remuneraciones

En este capítulo se analiza la evolución de la cantidad de empleados públicos y su correspondiente gasto por subsector. Cada subsector se desagrega según su composición. Para el ejercicio 2024 se presenta información cualitativa que permite caracterizar al personal.

### Sector Público Nacional no Financiero

**Gráfico 5. Evolución de la cantidad de cargos. SPNnF**

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Desde 2004 a 2024 el empleo en el SPNnF se expandió 61,2%. En dicho período, la APN se ubicó como el principal empleador, sus cargos ocupados participaron en promedio con un 51,8% en el total de la ocupación. La cantidad de empleados en este subsector evidenció crecimientos sostenidos desde 2004 a 2015, período en el que alcanzó su pico máximo (431 mil puestos). Luego, la dotación de personal disminuyó hasta 2019, volviendo a crecer desde 2020 hasta 2023. En 2024 el empleo se reduce, alcanzando 396 mil agentes, lo que equivale a un 4,7% menos que en 2023.

Le sigue en orden de relevancia por su peso el empleo en las Universidades Nacionales, con un promedio de participación del 35,0% del total en el período. Este subsector creció de manera constante en los años relevados como consecuencia, mayormente, de la expansión del sistema universitario público. La cantidad de cargos en las Universidades reflejó una suba de 78,1% en los 20 años estudiados (2024 vs 2004).

Por su parte, el empleo en las Empresas Públicas representó en promedio un 8,2% del total de cargos en el SPNnF durante los ejercicios relevados. Su evolución fue creciente y estuvo impulsada por la estatización y la creación de varias empresas, reflejando cambios en el rol del Estado. A lo largo de los años, el Estado Nacional fue asumiendo la prestación de determinados servicios que habían sido delegados en el sector privado. En 2024, el empleo público en este subsector registró la mayor caída interanual de la serie analizada, con una baja de 14,1% respecto a 2023.

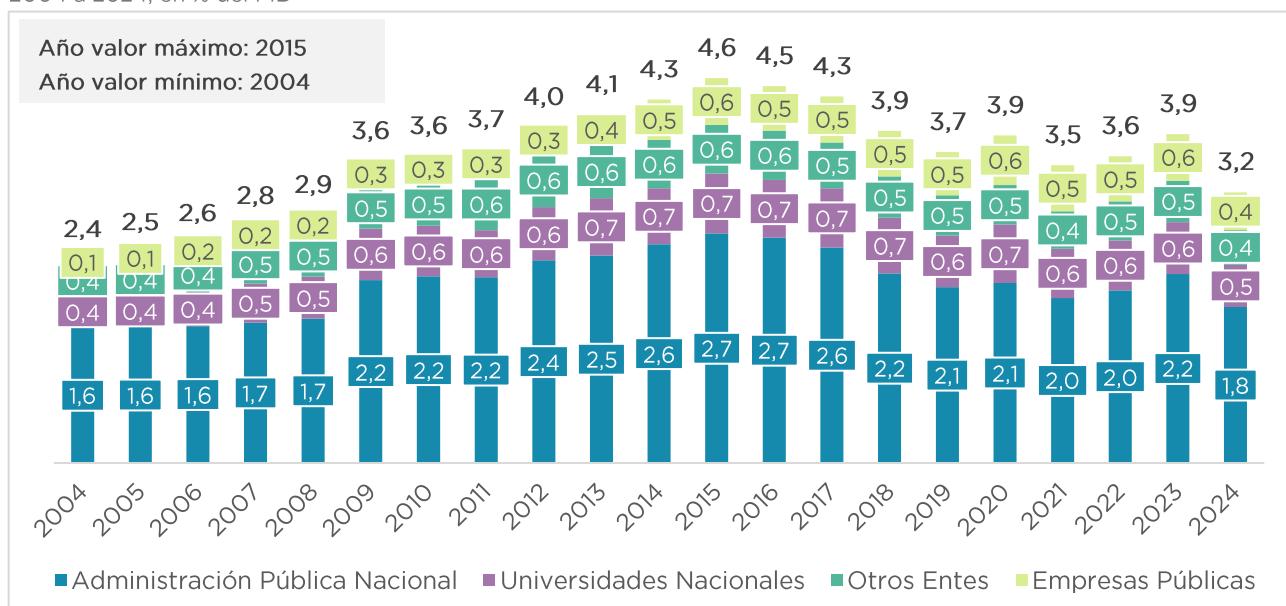
Finalmente, en cuanto al empleo en los Otros Entes del SPNnF, su cantidad se mantuvo mayormente estable en los 20 años estudiados. En 2009 se verificó su máxima expansión interanual (10,2% respecto a 2008) y en 2024 su mayor caída (-5,4% respecto a 2023).

Es importante mencionar que en 2009 se sancionó la Ley 26.425 (B.O. 09/12/2008), de unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público, poniendo fin al sistema de capitalización privado de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), lo cual significó que parte de su personal fuera reubicado en dependencias de los Otros Entes, (mayormente en Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) – PAMI, y en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)), y en otros organismos nacionales<sup>7</sup>.

Por último, se destaca que 2023 fue el año con mayor empleo público total en el SPNnF (856 mil cargos ocupados), y que en 2024 se observó una disminución en todos los subsectores, excepto en las Universidades Nacionales.

#### Gráfico 6. Evolución del gasto en remuneraciones. SPNnF

2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Desde el inicio del período analizado se observa un crecimiento sostenido del gasto en remuneraciones en términos del PIB, hasta alcanzar su nivel máximo en 2015. Esta expansión estuvo impulsada principalmente por el aumento del componente correspondiente a la Administración Pública Nacional, cuyo gasto participó en promedio con casi un 60,0% del total del SPNnF, aunque también se incrementaron en menor medida los otros subsectores.

Luego del pico más elevado (2015), el gasto total comenzó a descender gradualmente hasta 2019, donde se puede observar el mismo nivel en términos del producto que en 2011, 8 años atrás. En 2020 crece su participación en 0,2 puntos porcentuales (p.p.) pero luego en 2021 disminuye en 0,4 p.p. En 2023 el gasto alcanza el equivalente a 2020 (3,9% del PIB), y finalmente en 2024 la participación cae 0,7 p.p., conformando la disminución más pronunciada de la serie.

En las siguientes secciones, clasificadas por universo, se analiza con mayor detalle la evolución del empleo y su correspondiente gasto, a lo largo del lapso analizado.

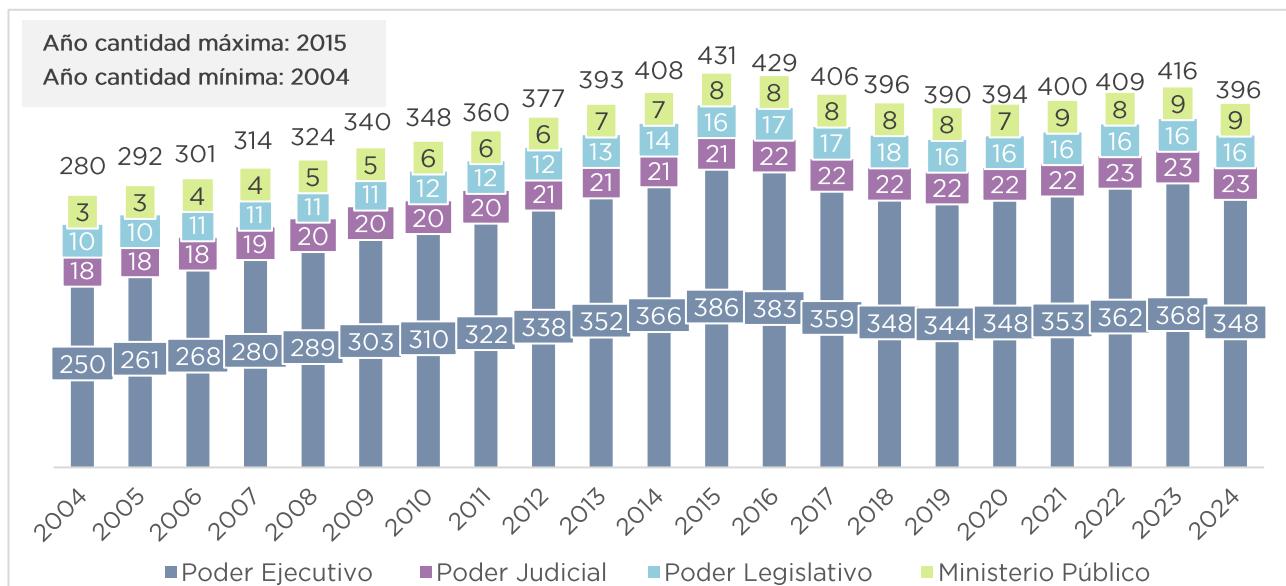
<sup>7</sup> Mediante el artículo 14 de la Ley 26.425 se establece que, en los casos de despido directo del personal no jerárquico de las AFJP, el Estado nacional debe realizar las gestiones necesarias para garantizarles un empleo dentro de sus dependencias, si ellos deciden incorporarse.

## Administración Pública Nacional

Desde el punto de vista de la estructura y la organización del Estado, la APN se divide en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, y en el Ministerio Público.

**Gráfico 7. Evolución de la cantidad de cargos. Administración Nacional**

2004 a 2024, en miles de cargos



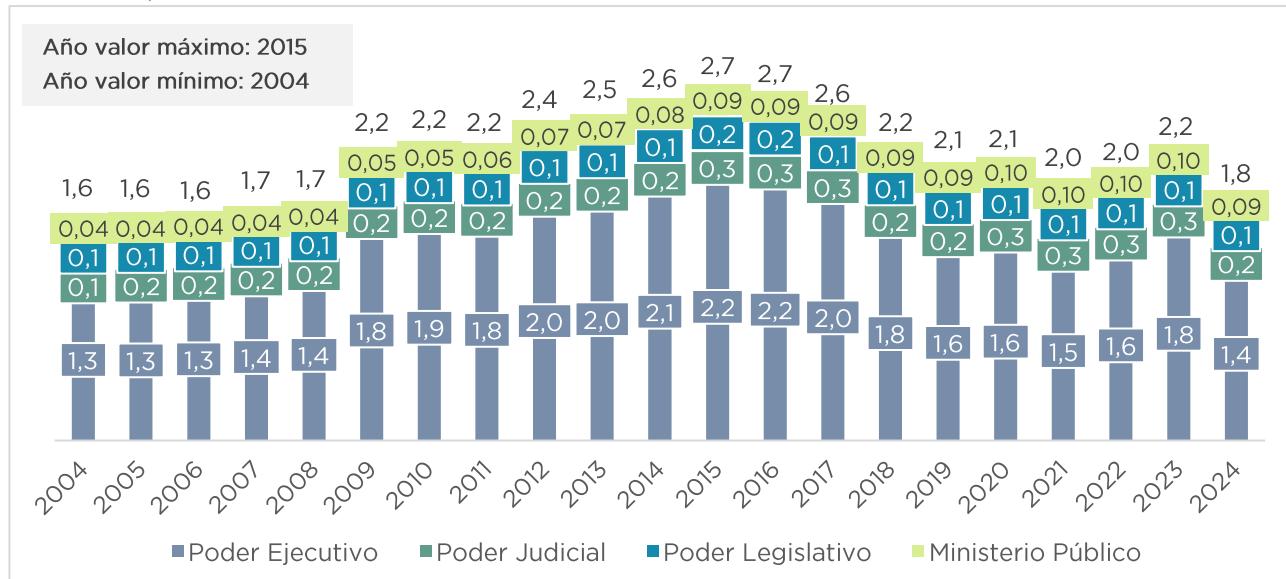
FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

En los años consignados se observa una tendencia expansiva hasta el 2015, donde, como ya se mencionó, se verifica su pico máximo (431 mil cargos). Luego, a partir de 2016 la cantidad comienza a disminuir en el PEN, contrario al comportamiento del resto, donde se presentan leves subas.

En 2024, los cargos del PEN representaron el 87,8% del total del personal de la APN, el 5,8% ocupó cargos en el Poder Judicial, el 4,1% en el Poder Legislativo y el 2,2% restante en el Ministerio Público.

**Gráfico 8. Evolución del gasto en remuneraciones. Administración Nacional**

2004 a 2024, en % del PIB



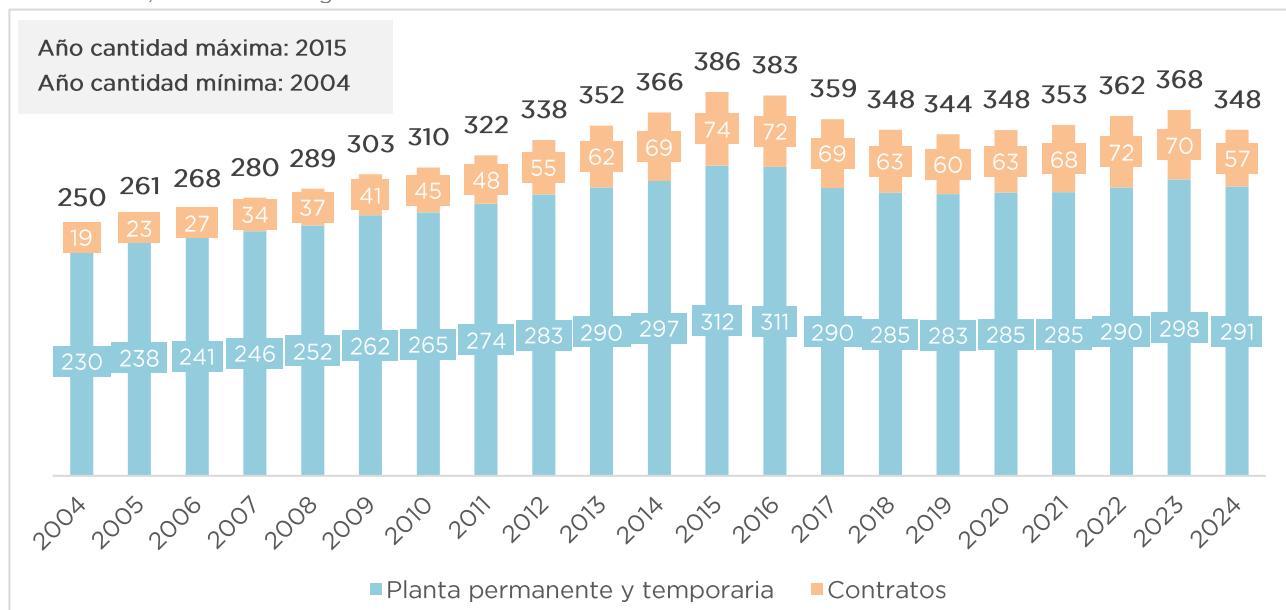
FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Durante el período analizado, el gasto en personal de la Administración Nacional en relación al PIB, reflejó su máxima expansión en el año 2009, con una suba de 0,5 p.p. en su participación respecto al año previo. Mientras que en 2024 se verifica la mayor caída de los 20 años, con una disminución de 0,4 p.p. en términos del producto. En tanto, en 2015 se observó la relación más alta de la serie (2,2% del PIB), al igual que ocurrió en la evolución de los cargos ocupados (386 mil agentes).

## Poder Ejecutivo Nacional

### Gráfico 9. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Ejecutivo Nacional

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Dentro del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) los empleados pueden revestir en cargos de planta permanente o temporaria<sup>8</sup>, o bien bajo una modalidad contractual por tiempo determinado. En dicha modalidad, los contratos se enmarcan en el artículo 9º del Decreto 1.421/2002 que reglamenta la Ley 25.614, Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional<sup>9</sup>, y se rigen por la Resolución 48/2002 de la ex Secretaría de Gestión Pública, equiparándose al escalafón del personal de planta permanente del organismo en el que se desempeñan. Según la Decisión Administrativa 3/2004, su remuneración se determina según el nivel o categoría equivalente, de acuerdo con las funciones asignadas. Estas contrataciones generan para el Poder Ejecutivo Nacional erogaciones en concepto de aportes y contribuciones previsionales y aguinaldo.<sup>10</sup>.

En 2004, los cargos de planta permanente y temporaria representaban el 92,3% del total, en tanto para 2024 la representación disminuyó a 83,6%, reflejando principalmente la suba en la cantidad de personal contratado. Estos totalizaban alrededor de 19 mil contratos al inicio de la serie y alcanzaron

<sup>8</sup> Refiere al personal que ingresó por los mecanismos de selección establecidos, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación se encuentra prevista para cada jurisdicción u organismo descentralizado en la Ley de Presupuesto. Incluye al personal incorporado en las plantas transitorias con designación a término.

<sup>9</sup> El artículo 9º del Decreto 1.421/2002 dispone que el régimen de contrataciones comprende la contratación por tiempo determinado y la designación en plantas transitorias, y que estará sujeto a las previsiones que en él se indican.

<sup>10</sup> Las remuneraciones del personal contratado bajo el Decreto 1.421/2002 se imputan presupuestariamente al inciso 1 (gasto en personal), partida principal 8 (personal contratado), conforme a la Resolución 136/2004 de la Secretaría de Hacienda, destinada a gastos por servicios técnicos o profesionales, a título personal e individuales que complementen tareas de fortalecimiento institucional o de proyectos especiales, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción.

57 mil en 2024. El 2015 fue el período en donde se registró la mayor cantidad de contratos (74 mil contratados), casi cuatro veces más que en 2004.

Durante los años analizados, los incrementos en la cantidad de personal permanente fueron consecuencia de la liberación de cargos vacantes que se encontraban congelados. Esto habilitó la realización de concursos para que, en la mayoría de los casos, agentes que se desempeñaban bajo una modalidad contractual por tiempo determinado pudieran ingresar a la planta permanente. La mayoría de las designaciones en planta permanente, como resultado de los concursos instrumentados, se produjeron en los años 2005, 2009 y 2015.

En cuanto al personal contratado, normas dictaminadas en varios años dispusieron la conversión de contratos de locación de servicios y obra<sup>11</sup> a la modalidad del artículo 9º del Decreto 1.421/2002.

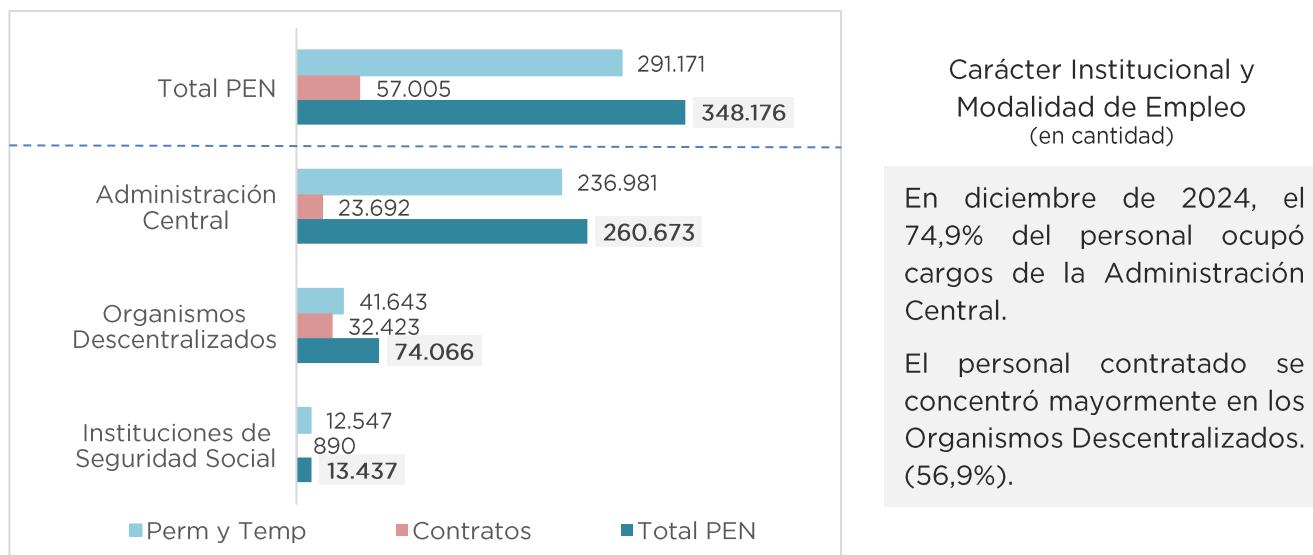
Entre los principales hitos en la evolución del empleo en el PEN, se destaca el traspaso de agentes de la Policía Federal Argentina (PFA) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Este proceso se enmarcó en un Convenio firmado en el año 2016 entre ambas jurisdicciones, que estableció la transferencia progresiva de facultades y funciones en materia de seguridad no federal ejercidas en la CABA. Dicho Convenio fue posteriormente aprobado mediante la Ley 27.606.

Consecuentemente, en 2017 el empleo en el PEN registró una caída de 24 mil cargos en comparación con 2016, lo que representó una reducción interanual del 6,2%, impulsada principalmente por la transferencia de agentes de la PFA a la CABA. La cantidad de personal en este poder continuó disminuyendo hasta 2019. A partir de 2020 y hasta 2023, se observó una recuperación en el número de empleados, alcanzando su mayor incremento en 2022, con una suba del 2,6% respecto al año anterior. Finalmente, en 2024 la cantidad de empleados se reduce, con una baja de 20 mil cargos en relación a 2023, lo que equivale a una disminución interanual del 5,4%.

A continuación, se presentan las principales características cualitativas del personal del PEN para el mes de diciembre de 2024, mediante la clasificación por género, grupos etarios y nivel de educación, diferenciando al personal civil del uniformado, y por régimen jurídico.

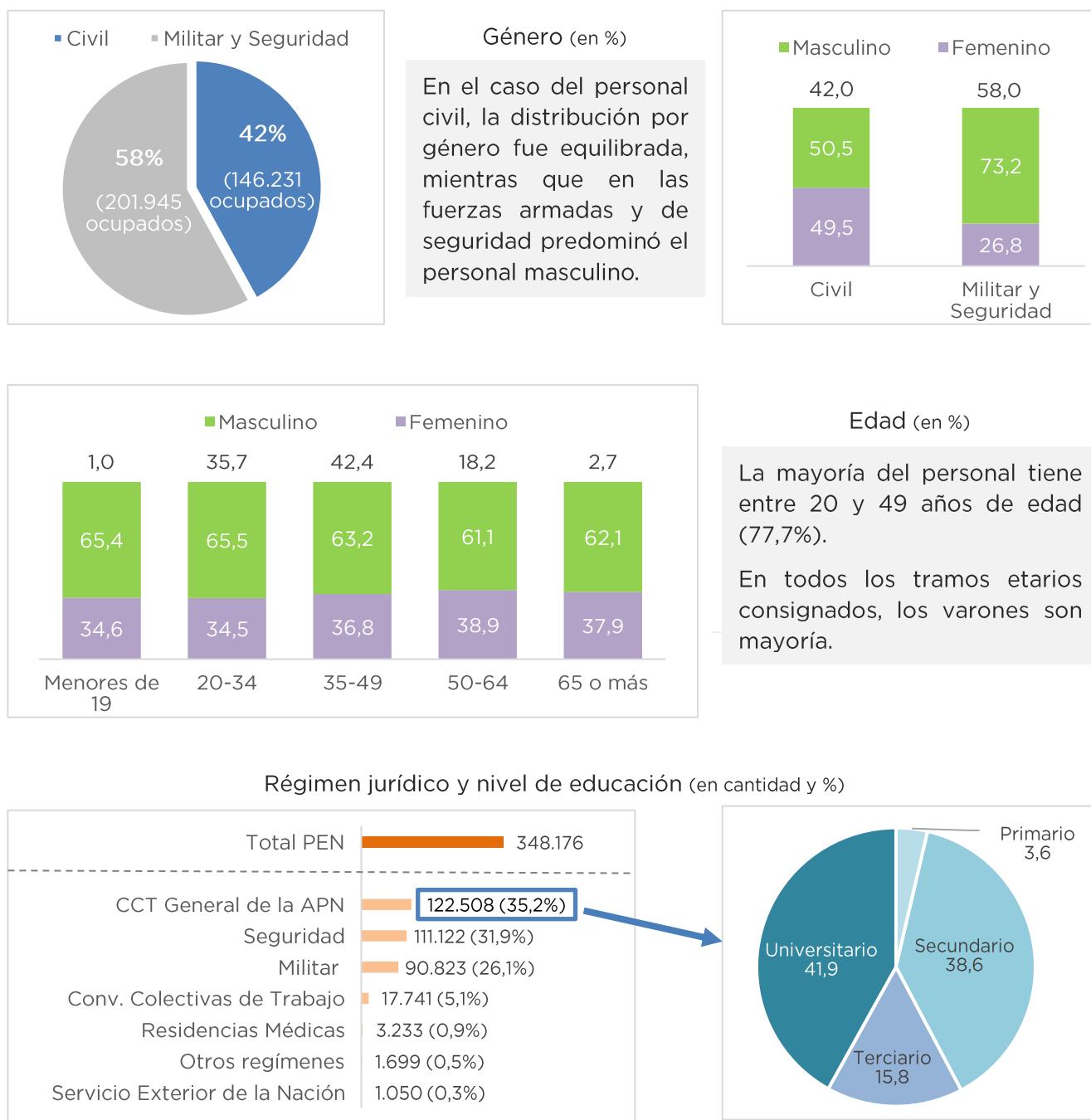
#### Gráfico 10. Caracterización del personal del Poder Ejecutivo Nacional

Diciembre 2024, en cantidad y %



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

<sup>11</sup> Contratos reglamentados por los Decretos 1.184/2001, 1.234/2008 y sus modificatorios, actual Decreto 1.109/2017.



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

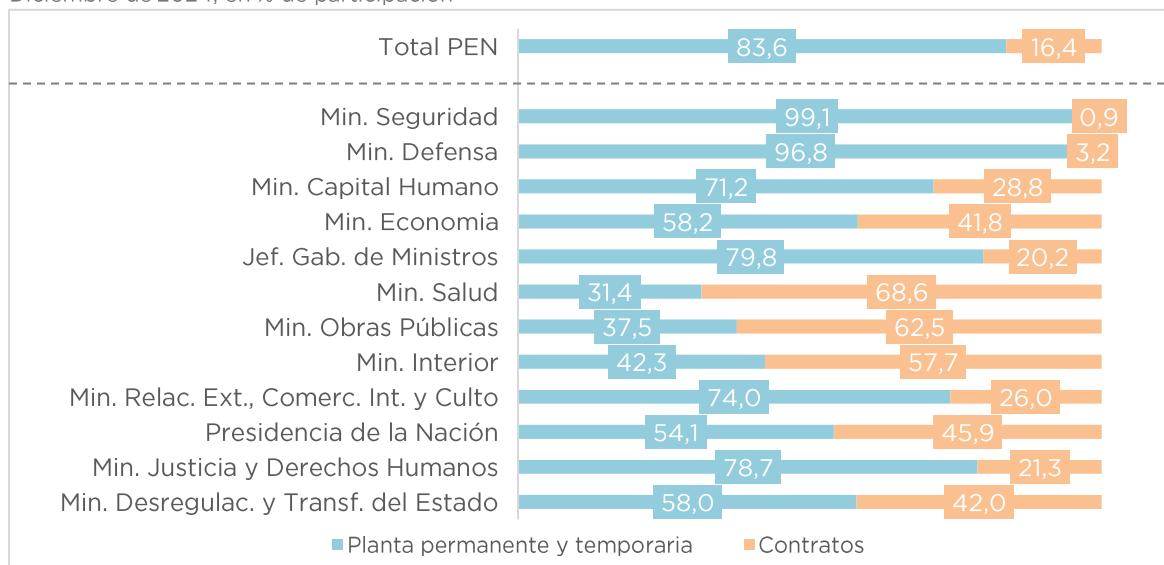
El régimen jurídico refiere al marco normativo que regula la relación de empleo entre los empleados públicos y el Estado. En diciembre de 2024, la mayoría del personal del PEN se desempeñó bajo el régimen instituido por la Ley 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo (CCT) General para la Administración Pública Nacional que establece las disposiciones aplicables a las negociaciones colectivas, y por el Decreto 214/2006 que regula las relaciones laborales<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Incluye al personal de: Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Cuerpo de Guardaparques Nacionales, Cuerpo de Administradores Gubernamentales, Embarcados de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Orquestas, Coros y Ballet, Profesional de Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, Sindicatura General de la Nación, Sistema Nacional de Empleo Público, Civiles y Docentes

En orden de relevancia, el régimen que le sigue fue el correspondiente al personal de Seguridad<sup>13</sup>, regulado por las Leyes 18.398, 19.349, 20.416, 21.965, entre otras. A continuación, se ubicó el régimen aplicable al personal Militar de las Fuerzas Armadas<sup>14</sup>, regido por la Ley 19.101. Luego, siguió el marco de las Convenciones Colectivas de Trabajo, donde se agrupa al personal encuadrado en la Ley 14.250<sup>15</sup>. Por su parte, el Sistema Nacional de Residencias Médicas se encuentra regulado por la Ley 22.127<sup>16</sup>. Dentro del conjunto “Otros regímenes” se incluye principalmente a las autoridades superiores del PEN<sup>17</sup>, a los funcionarios fuera de nivel<sup>18</sup>, al personal docente, entre otros. Finalmente, una proporción minoritaria corresponde al escalafón del Servicio Exterior de la Nación, regulado por las Leyes 20.957, 23.797 y 24.489<sup>19</sup>.

Seguidamente, se desagrega al personal del PEN por jurisdicción, diferenciando al personal por modalidad de empleo.

**Gráfico 11. Ocupación por Jurisdicción y modalidad de empleo. Poder Ejecutivo Nacional**  
Diciembre de 2024, en % de participación



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

En cuanto a la distribución de la ocupación por modalidad de empleo, se observa que a fines de 2024 la proporción de agentes que revisten en planta y/o se encuentran bajo una modalidad contractual, varía entre jurisdicciones. Ministerios como Seguridad y Defensa presentaron una alta proporción de planta (más del 95%), mientras que otras jurisdicciones, como Salud, Obras Públicas, o Interior, exhibieron una mayor presencia de personal contratado, superando en algunos casos el

Civiles de las Fuerzas Armadas, Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Comisión Nacional de Energía Atómica, Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional de Comunicaciones, Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Ente Nacional Regulador del Gas, Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Comisión Nacional de Comercio Exterior, Agencia Nacional de Administración de Bienes del Estado, Hospital Posadas, entre otros.

<sup>13</sup> Incluye personal de: Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, convocado de la Policía Federal, Policía de Establecimientos Navales, Servicio Penitenciario Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

<sup>14</sup> Incluye: personal militar en actividad, personal en situación de retiro (artículo 62), capellanes, aspirantes y cadetes.

<sup>15</sup> Incluye personal: Superior, Gerencial y Convencionado de ANSES, del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, del Servicio de Transportes Navales, de la Dirección Nacional de Vialidad y de Talleres Gráficos.

<sup>16</sup> El Sistema de Residencias alcanza a agentes bajo un régimen de actividad a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

<sup>17</sup> Incluye: Presidente, Vicepresidente, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y aquellos con rango y jerarquía de los anteriores.

<sup>18</sup> Corresponde a titulares de organismos descentralizados, auditores internos, jefes de asesores, entre otros.

<sup>19</sup> Incluye al personal del Servicio Exterior de la Nación que se encuentra en el país y al que se encuentra en el exterior.

60%. Estas diferencias reflejan distintos esquemas de gestión del empleo público, posiblemente asociados al tipo de funciones, modalidades de contratación o restricciones normativas en cada área.

**Gráfico 12. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Ejecutivo Nacional**  
2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

En relación a las erogaciones en personal, se observa una tendencia creciente del gasto como porcentaje del PIB hasta 2015, año en que se registra el nivel máximo de la serie. Esta misma dinámica se verificó en la cantidad de cargos ocupados, con su pico más alto en 2015.

A partir de 2016 se verifica un proceso de reducción, con caídas más pronunciadas entre los años 2018 (-0,26 p.p.) y 2021 (-0,16 p.p.). En los últimos años se advierte una leve recuperación hasta 2023.

El gasto asociado a la planta permanente y temporaria representó la mayor proporción a lo largo de todo el período, aunque el componente de personal contratado mostró un crecimiento relativo hasta 2016, momento a partir del cual comenzó a disminuir. Esta evolución da cuenta de transformaciones en la estructura del empleo público, así como de cambios en las políticas.

Por último, cabe destacar que en 2024 el gasto en remuneraciones en términos del PIB se ubicó en niveles similares a los de 2007 y 2008, es decir, 17 años atrás. Ese año, la participación del gasto cayó 0,3 p.p. respecto a 2023, constituyéndose como la mayor contracción interanual de toda la serie.

### Poder Judicial de la Nación

Desde el punto de vista presupuestario, el Poder Judicial de la Nación incluye a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se configura como el órgano máximo del Poder Judicial, siendo el más alto tribunal de la República Argentina. Su naturaleza se encuentra regida por la Constitución Nacional (Sección Tercera, Capítulo I) al igual que sus atribuciones (capítulo segundo).

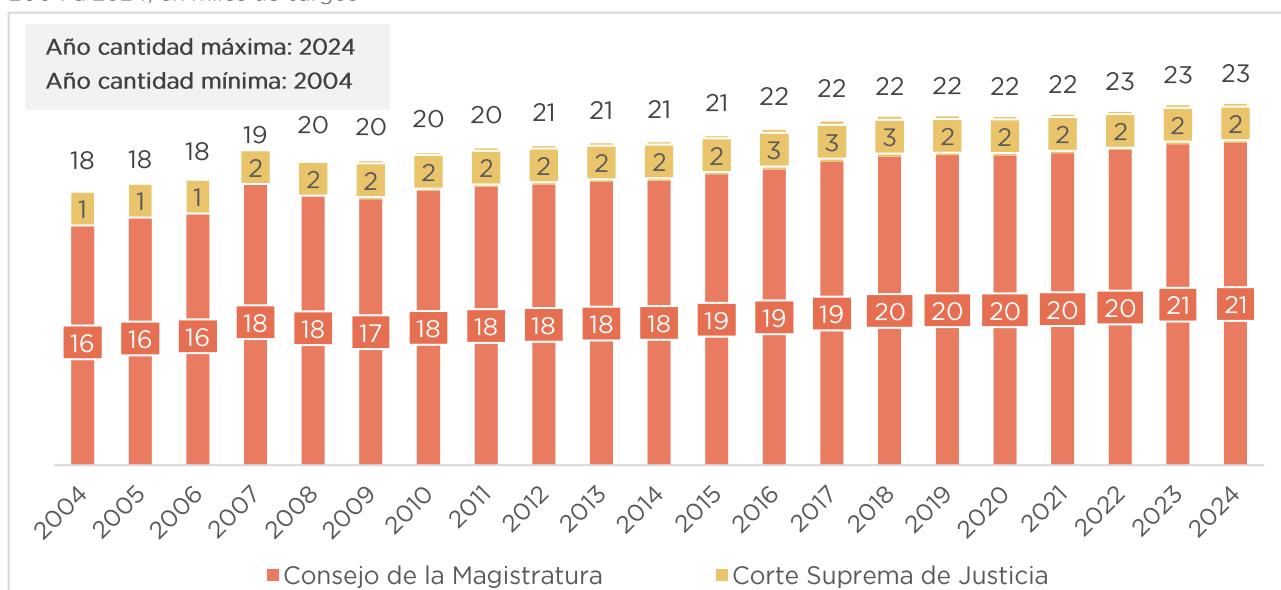
La Corte Suprema tiene la facultad de dictar su reglamento interno y nombrar a sus empleados (artículo 113, Constitución Nacional).

Por su parte, el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación, incorporado a la Carta Magna mediante la reforma constitucional realizada en el año 1994, y se encuentra regulado por la Ley 24.937 (t.o. por Decreto 816/1999). Esta última norma que fue reformada parcialmente por la Ley 26.080 (t.o. por Decreto 207/2006).

Las atribuciones del Consejo se encuentran establecidas en el artículo 114 de la Constitución Nacional. Entre ellas, se destaca la de “Administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia”.

### Gráfico 13. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Judicial de la Nación

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

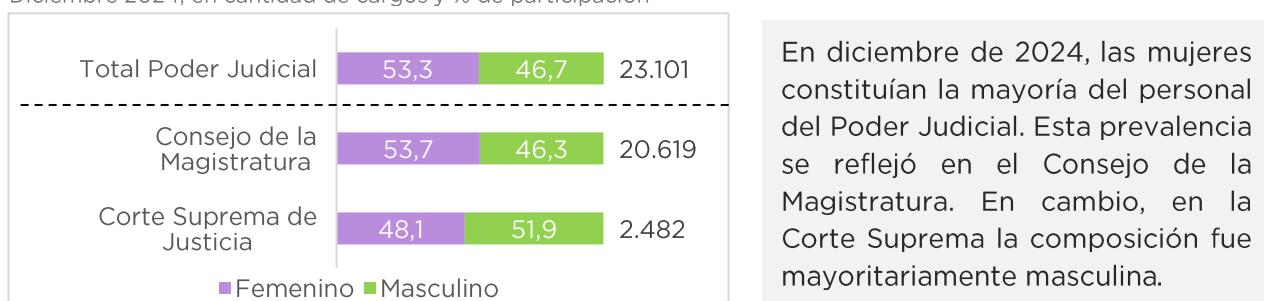
Durante el período analizado, la cantidad de personas que se desempeñan bajo la órbita del Poder Judicial mostró un crecimiento sostenido, con excepción de los ejercicios 2009 y 2020, en los que se registraron disminuciones interanuales de 0,5% y 0,2%, respectivamente.

A diciembre de 2024, la Corte Suprema de Justicia contaba con un total de 2.482 empleados, mientras que el Consejo de la Magistratura registraba 20.619 empleados.

A continuación, se presentan las características cualitativas del personal del Poder Judicial para el mes de diciembre de 2024, mediante la clasificación por género y grupos etarios.

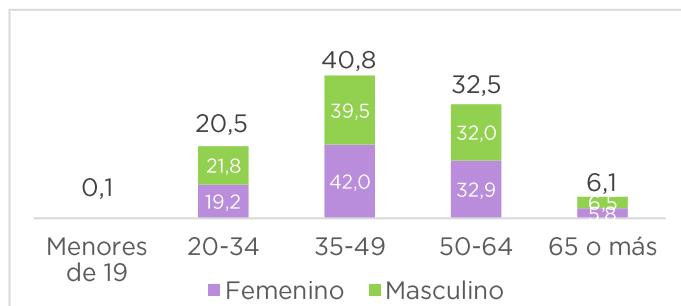
### Gráfico 14. Caracterización del personal del Poder Judicial de la Nación

Diciembre 2024, en cantidad de cargos y % de participación



La mayor parte del personal tenía entre 35 y 64 años de edad (73,3%).

Dentro del grupo etario de los más jóvenes, los varones eran mayoría.

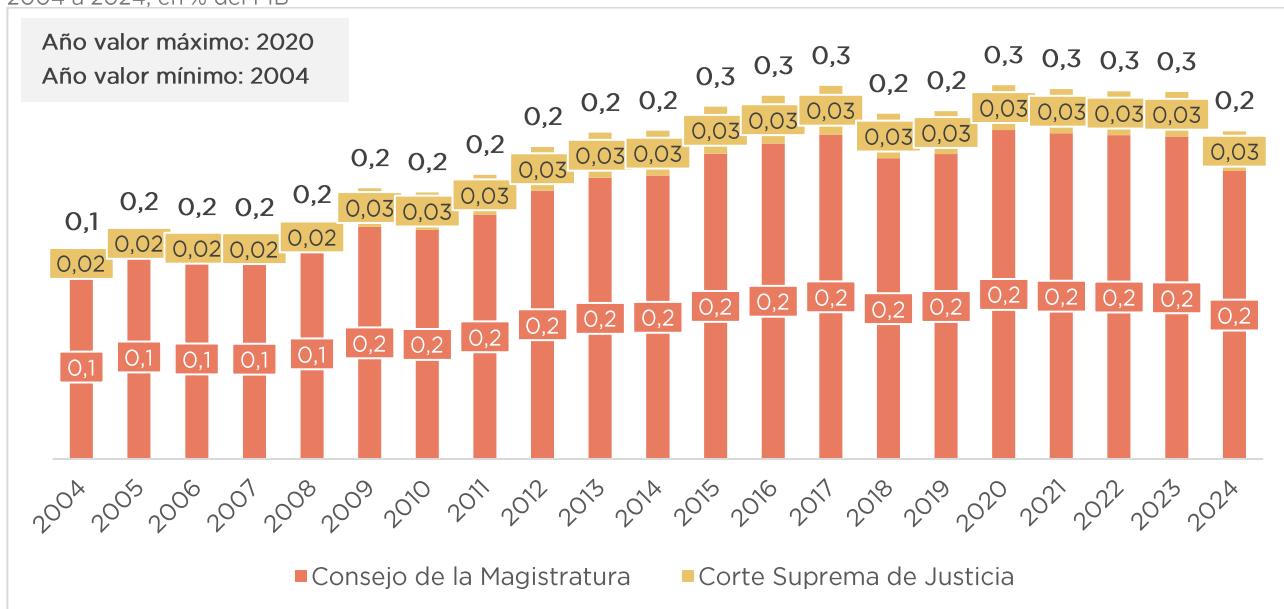


FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Desde el punto de vista institucional, los organismos que conforman el Poder Judicial pertenecen a la Administración Central. Los agentes se agrupan bajo el escalafón del Poder Judicial.

La negociación colectiva se realiza a través de mecanismos internos, los cuales son coordinados por el Consejo de la Magistratura y los sindicatos representativos del sector. La Ley 23.853 (B.O. 27/09/1990), de autarquía judicial, establece en su artículo 7º que las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación serán establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debiendo velar por el equilibrio entre el uso eficiente de los recursos y el respeto a la dignidad del trabajador.

**Gráfico 15. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Judicial de la Nación**  
2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Las erogaciones por salarios del personal judicial mostraron una tendencia creciente a lo largo los ejercicios analizados, excepto en los años 2018 y 2019. El punto máximo se alcanzó en 2020 y el mínimo en 2024. En ese último año se registró una disminución de 0,04 p.p. respecto al año anterior, constituyendo la caída más marcada de la serie.

## Poder Legislativo de la Nación

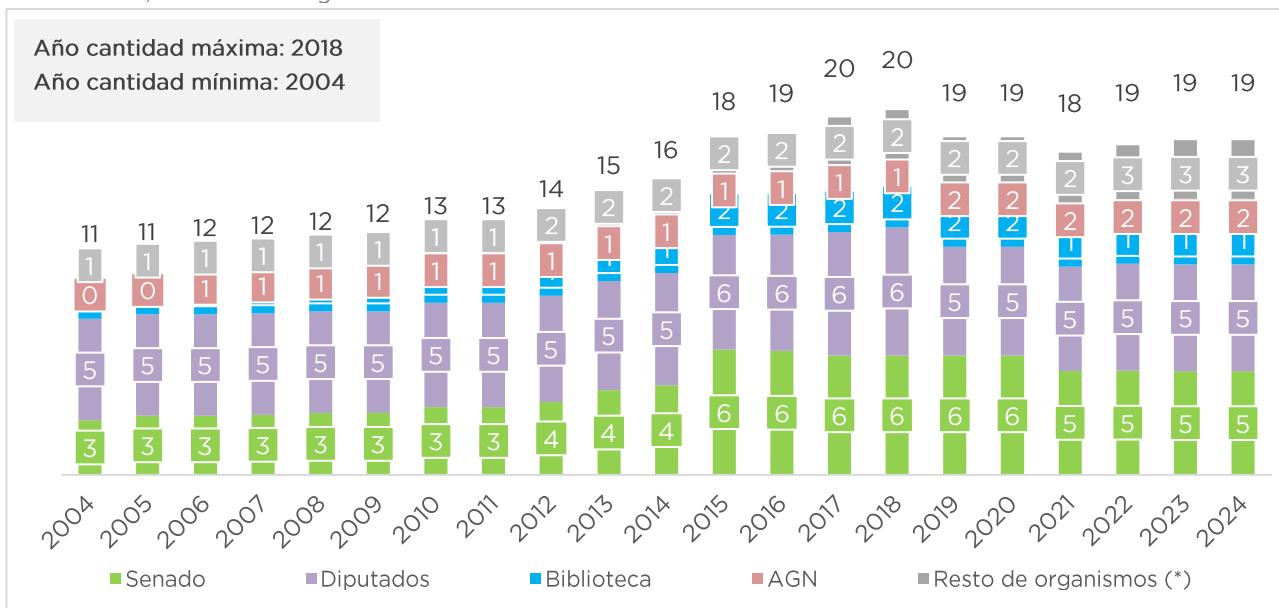
Desde el punto de vista presupuestario el Poder Legislativo Central incluye los siguientes organismos: 1) Senado de la Nación, 2) Cámara de Diputados, 3) Biblioteca del Congreso, 4) Imprenta del Congreso, 5) Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso (DAS), 6) Defensoría del Pueblo, 7) Procuración Penitenciaria, 8) Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, 9) Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), 10) Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y 11) Comité Nacional para Prevención de la Tortura.

Además, incluye a la Auditoría General de la Nación (AGN) que es un órgano de control externo del Sector Público Nacional que también depende del Poder Legislativo y se encuadra presupuestariamente como un organismo descentralizado.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, a lo largo de los años analizados la mayoría del personal se concentró en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. En 2024, los trabajadores de las Cámaras participaron en conjunto con el 62,9% del total de agentes legislativos.

**Gráfico 16. Evolución de la cantidad de cargos. Poder Legislativo de la Nación**

2004 a 2024, en miles de cargos



(\*) Incluye: Imprenta, DAS, Defensoría del Pueblo, Procuración Penitenciaria, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, OPC, Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y Comité Nacional para Prevención de la Tortura.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

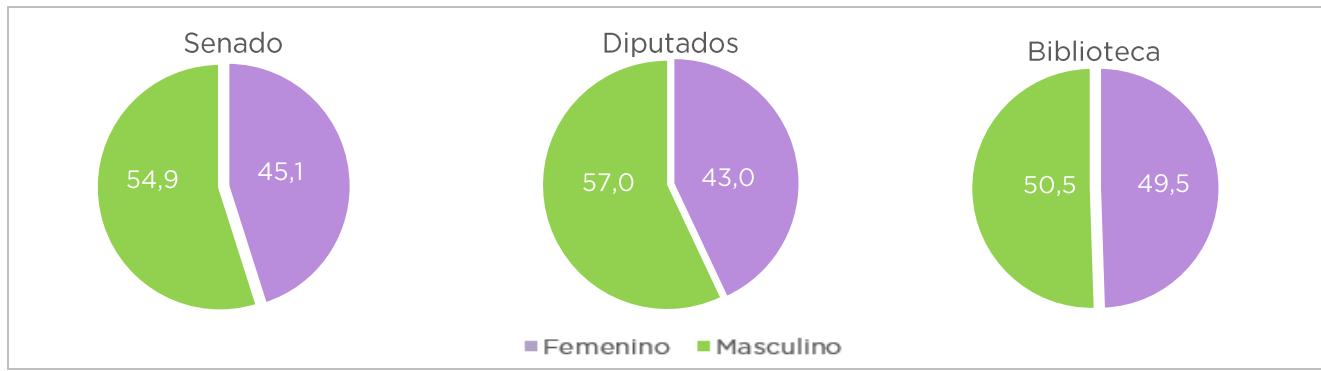
En cuanto a la evolución de la cantidad de agentes que trabajan en el Poder Legislativo, se observa un crecimiento sostenido hasta 2018. En 2015 se verifica la mayor suba interanual (15,5% respecto a 2014). En tanto, en 2019 se consigna una baja de -7,5% en relación al año anterior. Luego, en 2020 la cantidad se mantiene constante y en 2021 se reduce 4,6%. Finalmente, se observan crecimientos desde 2022 hasta el final de la serie analizada.

Respecto a la caracterización de este personal, a partir de la información disponible se pudo relevar la distribución por género en las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados y en la Biblioteca del Congreso.

Además, de ambas Cámaras se obtuvo información desagregada por grupos de edad.

### Gráfico 17. Caracterización del personal del Poder Legislativo de la Nación

2024(\*), en cantidad de cargos y % de participación



(\*) La información corresponde al mes de julio de 2024 para Senado y al mes de abril de 2024 para Diputados. Para la Biblioteca se obtuvo de: <https://bcn.gob.ar/transparencia/nomina-de-personal>

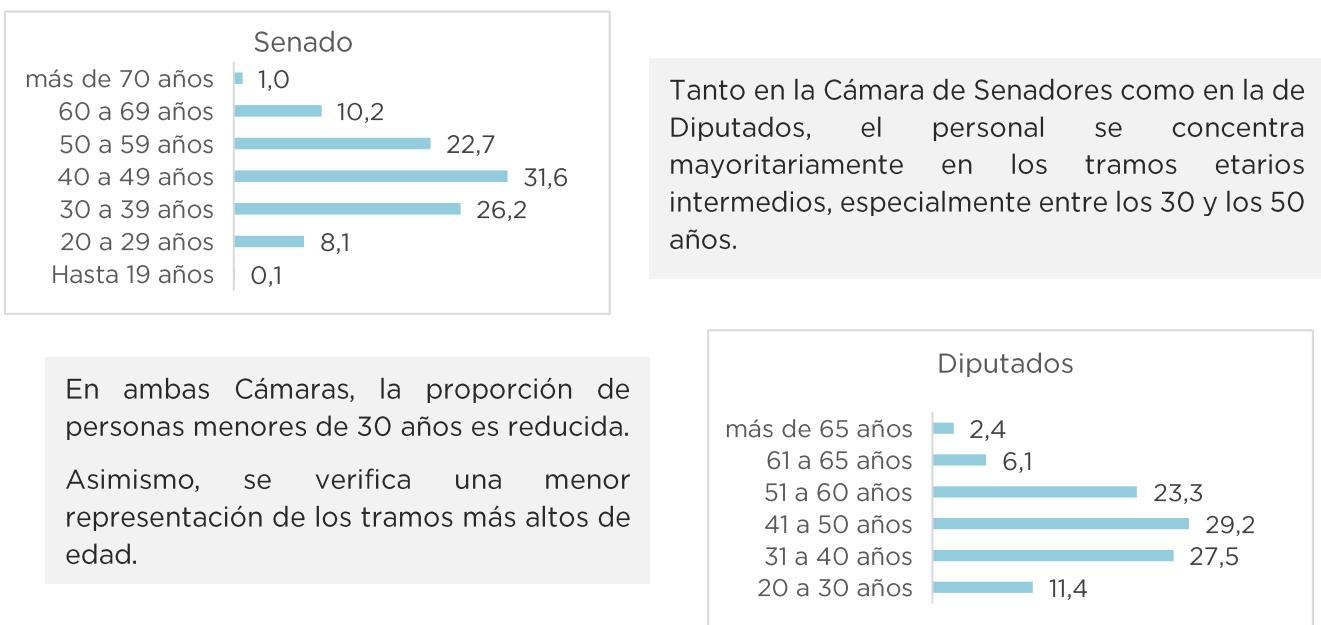
FUENTE: OPC, en base a sitios web oficiales de Senado, Diputados y Biblioteca del Congreso.

La distribución por género del personal de las Cámaras de Senadores y Diputados, y de la Biblioteca del Congreso, permite observar una mayor participación masculina en los tres organismos relevados, aunque con diferencias en cuanto a su magnitud.

Tanto en el Senado como en Diputados, los varones representan una porción más significativa del plantel, evidenciando una brecha de género moderada, más acentuada en la Cámara Baja. En cambio, en la Biblioteca se refleja una mayor paridad entre hombres y mujeres, con una composición prácticamente equilibrada.

### Gráfico 18. Distribución del personal por grupos de edad. Senado y Diputados

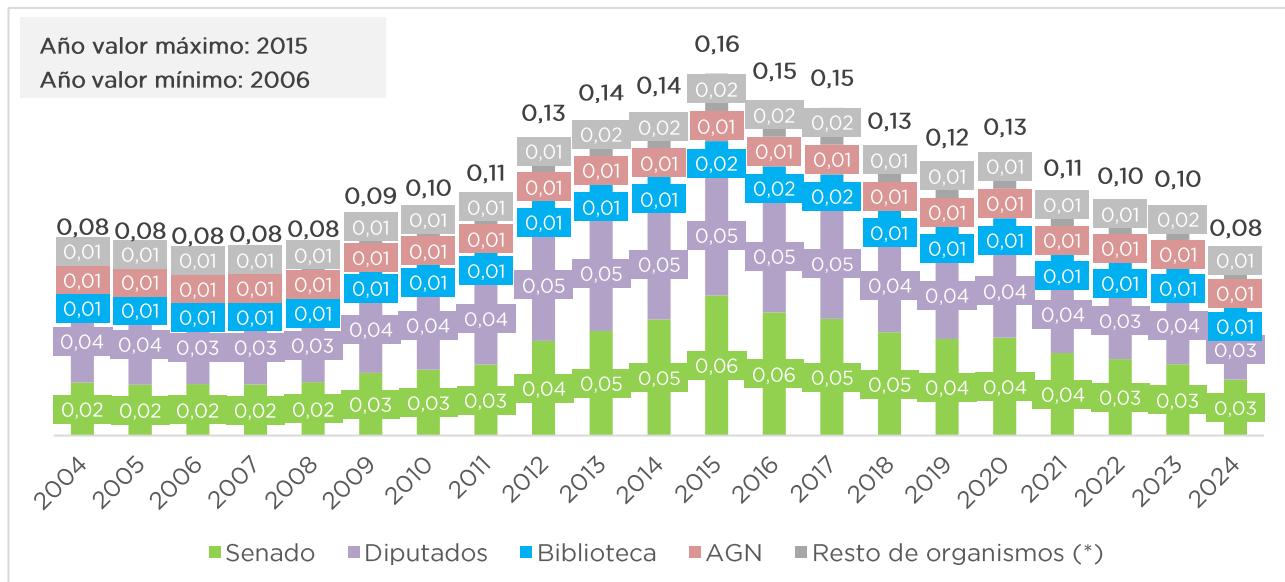
2024, en % de participación



FUENTE: OPC, en base a sitios oficiales de Senado y Diputados.

## Gráfico 19. Evolución del gasto en remuneraciones. Poder Legislativo de la Nación

2004 a 2024, en % del PIB



(\*) Incluye: Imprenta, DAS, Defensoría del Pueblo, Procuración Penitenciaria, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, OPC, Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y Comité Nacional para Prevención de la Tortura.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

A lo largo del período, el gasto en remuneraciones del personal del Poder Legislativo muestra una tendencia creciente en relación al producto, hasta alcanzar un máximo en 2015 (0,16% del PIB), seguido por un proceso de reducción gradual. En 2024, el gasto representó el 0,08% del PIB, un nivel similar al registrado en 2004 y 2006, los valores mínimos de la serie.

Las cámaras de Diputados y Senadores concentran la mayor parte del gasto, seguidas por la Auditoría General de la Nación y la Biblioteca del Congreso. Si bien las proporciones específicas se han mantenido relativamente estables, la caída general refleja una disminución sostenida del peso de la masa salarial del Poder Legislativo en relación al producto.

### Ministerio Público

El Ministerio Público incluye a la Defensoría General de la Nación y a la Procuración General de la Nación. Es independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera<sup>20</sup>, es decir que administra su propio presupuesto dentro de los montos aprobados por la Ley de Presupuesto.

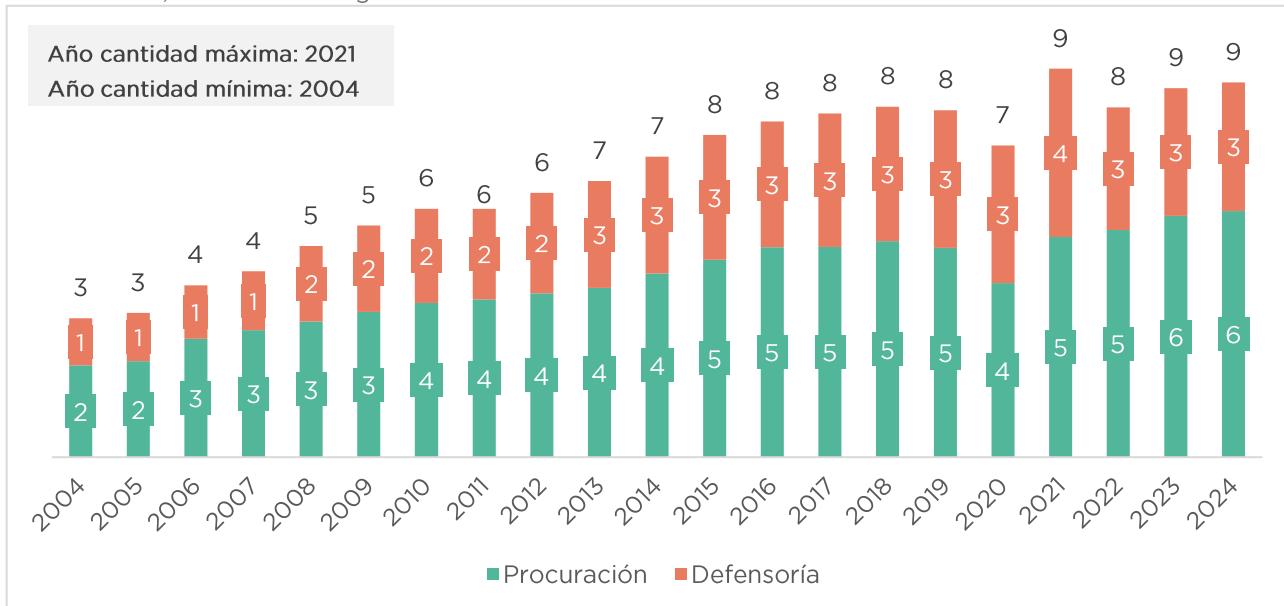
La Defensoría General de la Nación es el órgano de gobierno y administración del Ministerio Público de la Defensa. Su principal función es garantizar el acceso a la justicia de las personas que no tienen recursos económicos o que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, la Procuración General de la Nación es el órgano superior del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Se encuentra a cargo del Procurador o de la Procuradora General, que es propuesto o propuesta por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Congreso de la Nación.

<sup>20</sup> Artículo 120 de la Constitución Nacional.

## Gráfico 20. Evolución de la cantidad de cargos ocupados. Ministerio Público

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

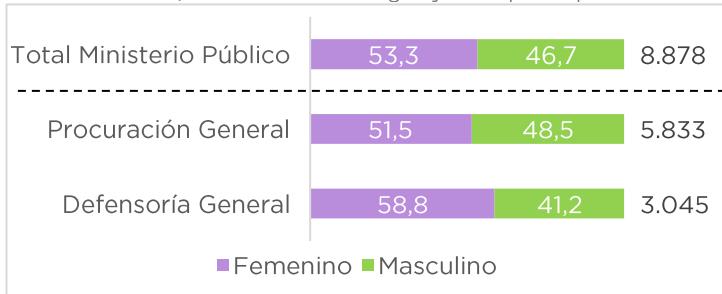
La dotación de personal del Ministerio Público mostró una evolución dinámica en los años consignados. Entre 2004 y 2010 se registraron incrementos interanuales en la cantidad de agentes, mientras que en 2011 se observó una baja de 0,1% respecto al año anterior. A partir de entonces, el empleo se expandió, excepto en los ejercicios 2019 y 2020, en los que se redujo 1,0% a/a y 10,2% a/a, respectivamente. En 2021 se verificó la variación positiva más pronunciada de toda la serie, con un aumento de 24,6% respecto a 2020, lo que convirtió a ese año en el de mayor cantidad de empleados ocupados en los 20 años analizados.

A diciembre de 2024, la Procuración<sup>21</sup> empleaba 5.833 agentes y la Defensoría<sup>22</sup> contaba con un total de 3.045 empleados. En conjunto, el Ministerio Público sumó 8.878 ocupados, lo que implicó un incremento de 2,7 veces (169,6%) respecto a la cantidad de cargos ocupados en 2004.

Seguidamente, se exponen las características cualitativas del personal del Ministerio Público para el mes de diciembre de 2024, mediante la clasificación por género.

## Gráfico 21. Caracterización del personal del Ministerio Público

Diciembre 2024, en cantidad de cargos y % de participación



A fines de 2024, la composición por género del personal del Ministerio Público muestra una distribución relativamente equilibrada.

En las dotaciones de la Procuración y de la Defensoría se observa una mayor presencia femenina.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

<sup>21</sup> La Ley 27.148, Ley Orgánica del Ministerio Público, rige al personal de la Procuración General de la Nación.

<sup>22</sup> El régimen jurídico del personal perteneciente al Ministerio Público de la Defensa (Defensoría General de la Nación) puede ser consultado en: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/institucional-n/regimen-juridico-para-los-magistrados-funcionarios-y-empleados-del-mdp>

## Gráfico 22. Evolución del gasto en remuneraciones. Ministerio Público

2004 a 2024, en % del PIB



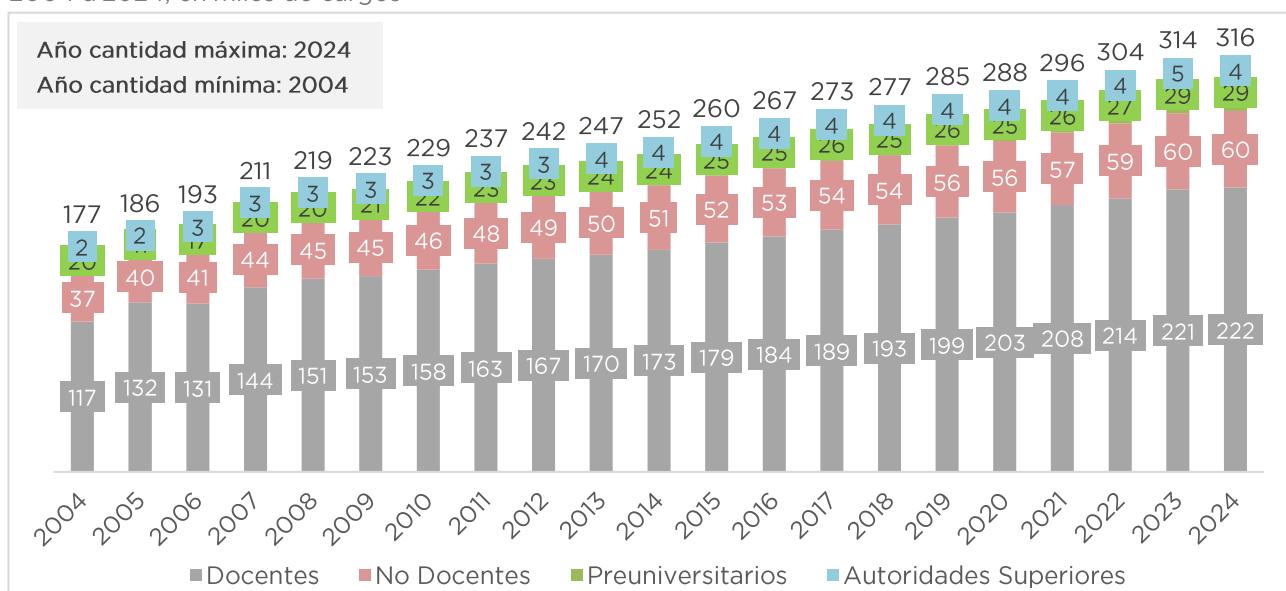
FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

En términos del producto, el gasto en remuneraciones del personal del Ministerio Público muestra una tendencia creciente a lo largo del período, con incrementos sostenidos hasta 2017. En 2018 la participación del gasto en el PIB disminuye en comparación con el año previo, pero luego vuelve a incrementarse. Tras un punto máximo alcanzando en 2023, los valores de los años posteriores se mantienen por encima de los niveles observados los primeros años de la serie. En 2024 el gasto en personal registra una caída de 0,01 p.p. en su relación en el PIB respecto al año anterior, conformando la disminución más elevada de los 20 años analizados.

## Universidades Nacionales

### Gráfico 23. Evolución de la cantidad de cargos por escalafón. Universidades Nacionales

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Capital Humano.

La cantidad personal de las Universidades Nacionales mostró una evolución creciente entre 2004 y 2024. El mayor incremento interanual se registró en 2007 con un aumento de 9,7%, respecto a 2006. En tanto, el menor ritmo de expansión se observó en 2024, 0,7% en relación con 2023.

En el período 2004 a 2024, la cantidad total de cargos aumentó 78,1%, lo que equivale a aproximadamente 139 mil puestos adicionales. Por tipo de cargo, las autoridades superiores se expandieron 91,5%, los cargos docentes mostraron un incremento de 89,3%, los no docentes otro de 60,3% y los cargos preuniversitarios presentaron un crecimiento de 44,7%.

En relación a la oferta institucional, en 2024 existían 64 Instituciones Universitarias<sup>23</sup> de gestión estatal, de las cuales 61 se conforman como Universidades<sup>24</sup> y 3 como Institutos Universitarios<sup>25</sup>. En comparación, en 2004 el sistema estaba conformado por 38 Universidades y 6 Institutos Universitarios, totalizando 44 instituciones.

#### Gráfico 24. Instituciones Universitarias. Argentina

2004-2024, en cantidad



La oferta del sistema universitario argentino se expandió 42,0% en los 20 años analizados.

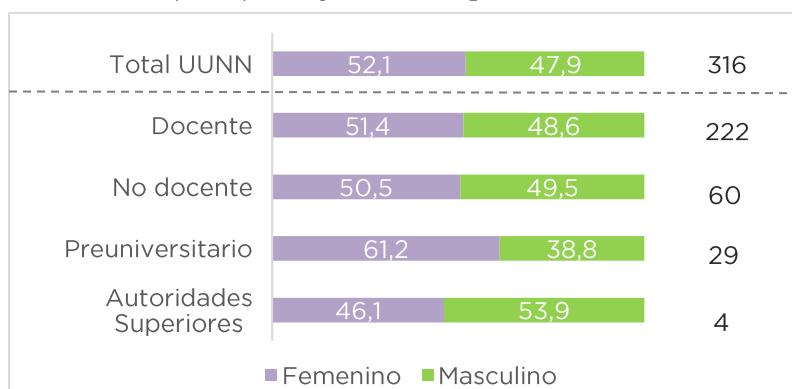
La cantidad de instituciones de gestión pública creció un 45,5%.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Capital Humano.

Seguidamente, se exponen las principales características cualitativas del personal universitario, a partir de datos relevado en el Ministerio de Capital Humano de la Nación.

#### Gráfico 25. Caracterización del personal de las Universidades Nacionales

2024, en % de participación y miles de cargos



En las Universidades Nacionales los cargos ocupados por mujeres superan a los de los varones. Esta tendencia se mantiene en los cargos docentes, no docentes y, de forma más acentuada, en los preuniversitarios. Sin embargo, en los puestos de mayor jerarquía, se observa una tendencia opuesta, con mayor presencia masculina.

<sup>23</sup> Institución de educación superior que otorga títulos universitarios de pregrado, grado y posgrado.

<sup>24</sup> Institución que trabaja en diversas áreas disciplinarias organizadas en facultades, departamentos o unidades académicas.

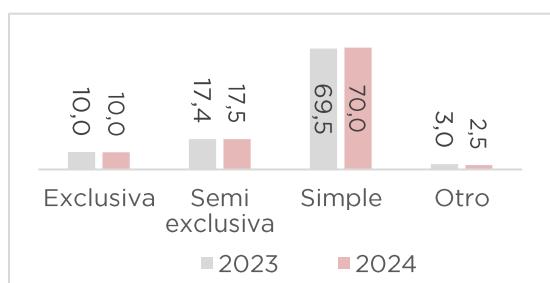
<sup>25</sup> Institución que circscribe su oferta académica a una sola área disciplinaria.

<sup>26</sup> Dedicaciones: Exclusiva: 40 horas semanales, Semi exclusiva: 20 horas semanales, Simple: 10 horas semanales.

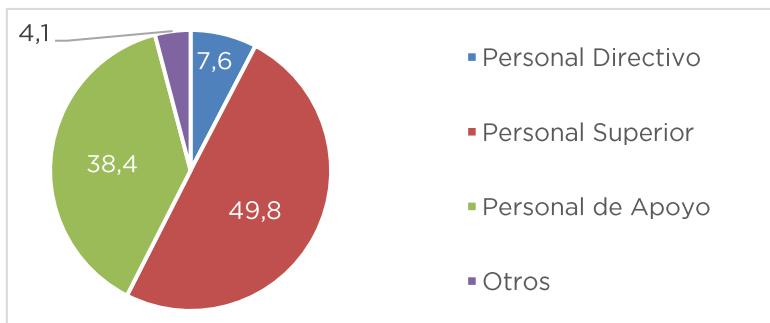
Entre 2023 y 2024, la cantidad de agentes docentes aumentó de 220.581 a 222.115 cargos. Este crecimiento, se distribuyó de forma desigual entre los distintos tipos de dedicación.

Los cargos con dedicación simple consolidaron su carácter mayoritario (dos tercios del total), las dedicaciones semi exclusivas y exclusivas experimentaron subas menores, mientras que la categoría “otro” disminuyó.

Cargos Docentes por dedicación  
(en % de participación)

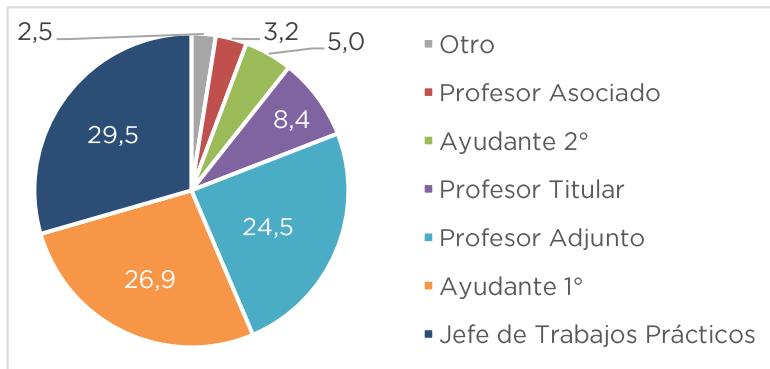


Cargos no docentes por categoría  
(en % de participación)



En 2024, la mayoría del personal que se agrupa en el escalafón no docente, se desempeñaba en funciones especializadas y de soporte, con menos énfasis en la dirección.

Cargos docentes por categoría  
(en % de participación)



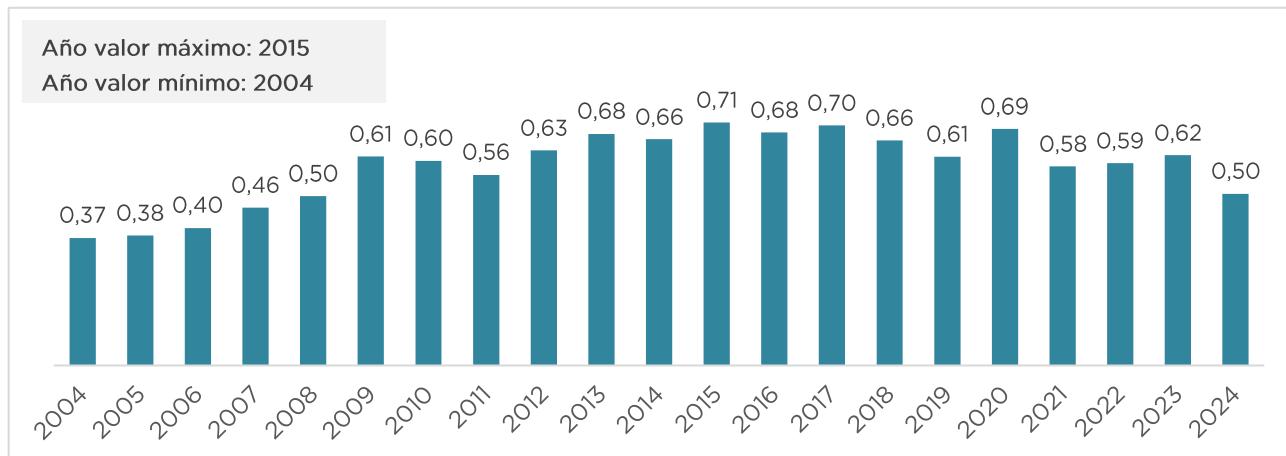
En 2024, predominaban en los cargos docentes los puestos intermedios, de apoyo y asistencia. En cambio, los puestos más altos, como profesor titular y asociado, tenían una presencia menor.

FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Capital Humano.

En 2004 el Estado Nacional había transferido dinero para el financiamiento del pago de salarios del personal universitario de 40 universidades. Para 2024 esa cantidad se incrementó a 59, lo que equivale a un 47,5%.

## Gráfico 26. Evolución del gasto en remuneraciones. Universidades Nacionales

2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

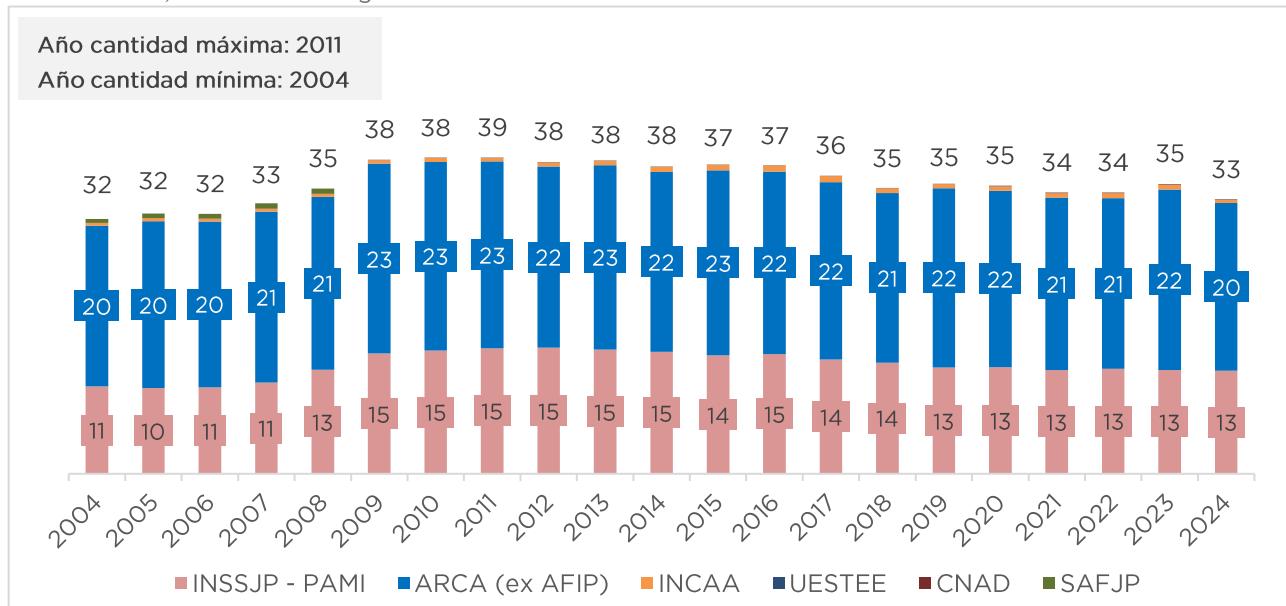
En el caso de las Universidades Nacionales, el gasto en remuneraciones como porcentaje del PIB evidenció una trayectoria muy dinámica durante el período analizado. Desde un piso de 0,37% del PIB en 2004, el gasto aumentó hasta alcanzar su punto máximo en 2015 (0,71% del PIB).

En 2024 se evidencia una caída interanual de 0,11 p.p., alcanzando una participación en el PIB de 0,50%, al igual que en 2008 (16 años atrás).

## Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero

### Gráfico 27. Evolución de la cantidad de cargos. Otros Entes

2004 a 2024, en miles de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Dentro del Sector Público Nacional no Financiero se denomina “Otros Entes” a los entes públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional por la Ley de Administración Financiera (Ley

24.156)<sup>27</sup>. Este subsector se compone por entes estatales no empresariales con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio.

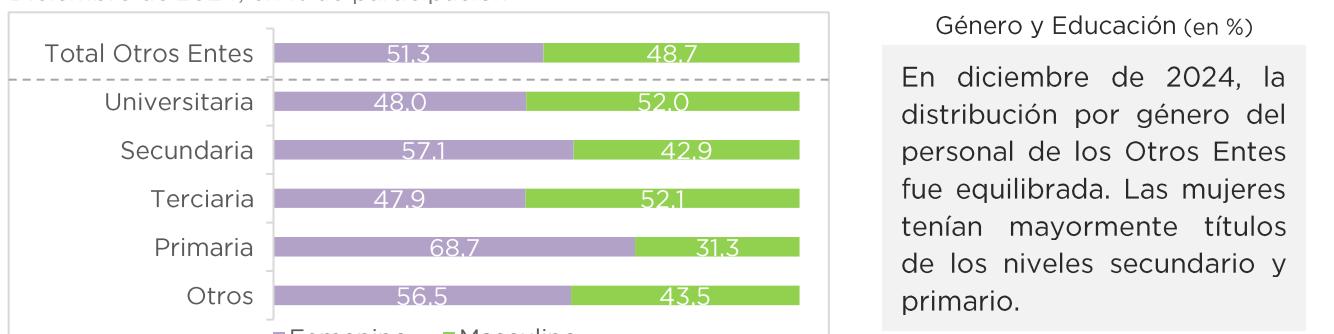
El plantel de personal de los Otros Entes evidenció aumentos durante los primeros años de la serie analizada, alcanzando su punto más alto en 2011. A partir de 2012 la cantidad de agentes se mantiene estable, con algunas fluctuaciones en la comparación interanual. En los años recientes, se observan disminuciones. Para 2024 los cargos en este universo exponen una baja de 5,4% en relación al año anterior, siendo la caída más pronunciada de los años estudiados.

Desde 2004 a 2024, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)<sup>28</sup>, y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) – PAMI, se conforman como los dos organismos con mayor presencia constante a lo largo del período, juntos explican la mayor parte de la composición total (98,2% de participación promedio en los años consignados).

Los demás organismos, (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Unidad Especial del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)<sup>29</sup> y Superintendencia de Administración de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP))<sup>30</sup>, participan en una proporción más acotada y estable.

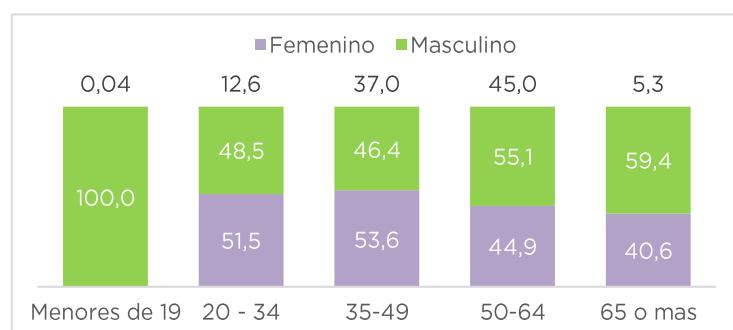
### Gráfico 28. Caracterización del personal de los Otros Entes

Diciembre de 2024, en % de participación



#### Género y Edad (en %)

En la distribución por género y edad, se destaca que había mayoría de mujeres en los grupos etarios de 20 a 49 años. En contraste, a partir de los 50 años, la tendencia se invierte y los varones pasan a ser mayoría, especialmente en el grupo de 65 años o más, donde la brecha se acentúa.



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

<sup>27</sup> Ley 24.156, artículo 8º, inciso c): "...Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones..."

<sup>28</sup> A partir del Decreto 953/24 (BO 25-10-24) se disuelve la AFIP y se crea la ARCA.

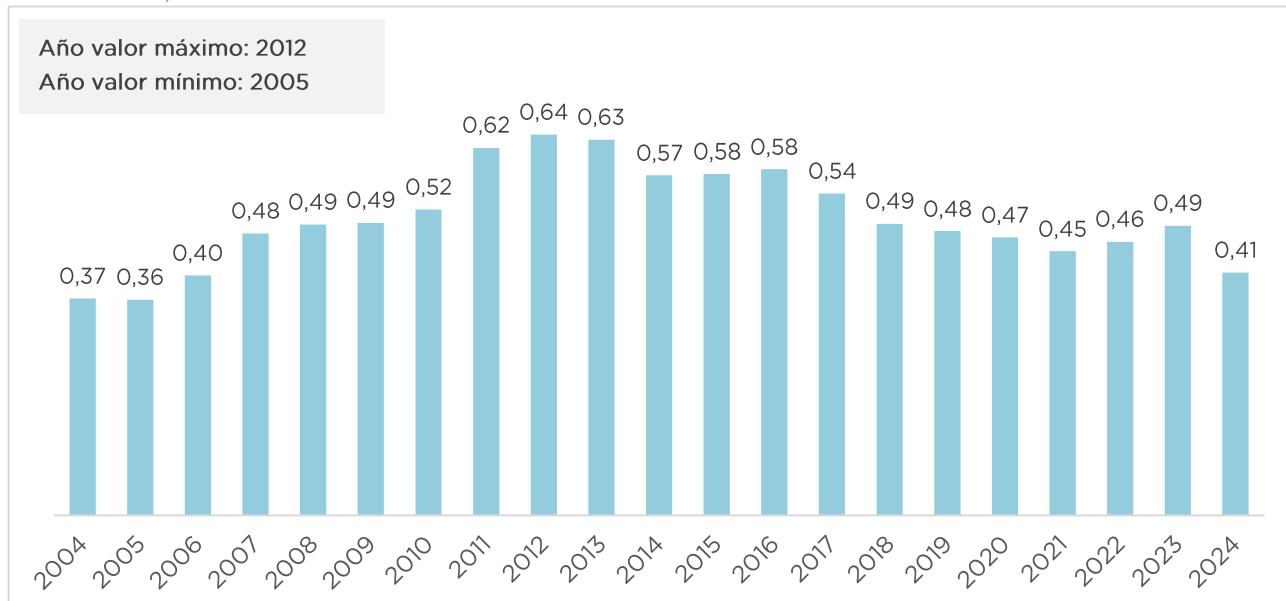
<sup>29</sup> La CNAD fue creada por la Ley 26.912. El Decreto 648/18 estableció su estructura y marco organizativo.

<sup>30</sup> La SAFJP dejó de existir en 2008, cuando se sancionó la Ley 26.425, que eliminó el régimen de capitalización individual en Argentina. Como consecuencia, las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) fueron disueltas, y la SAFJP fue disuelta como organismo de control de dichas entidades.

En cuanto al régimen jurídico, los agentes de ARCA y INSSJP se agrupan bajo la Ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo. Por su parte, el personal del INCAA, de la UESTEE y de la CNAD se regula por el Convenio Colectivo de Trabajo General de la APN, Ley 24.185 y Decreto 214/06.

### Gráfico 29. Evolución del gasto en remuneraciones. Otros Entes

2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

En los Otros Entes, el gasto en remuneraciones como porcentaje del PIB mostró una fase de expansión hasta alcanzar su máximo en 2012 (0,64%). Desde entonces, se observa una tendencia mayormente decreciente, con caídas hasta 2022. En 2023, el gasto marca una leve recuperación respecto a los años previos, aunque aún por debajo de los niveles registrados durante la etapa de mayor crecimiento.

Para 2024 se observa una baja de 0,08 p.p. alcanzando los niveles del ejercicio 2006 (18 años atrás).

### Empresas y Sociedades del Estado

Según el artículo 8º de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que define el alcance del Sector Público Nacional, se incluyen dentro de este conjunto a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y cualquier otra organización empresarial en la que el Estado Nacional tenga control mayoritario, ya sea a través del capital accionario o de su capacidad para influir en las decisiones de gestión.

A partir de la información disponible se construyó la siguiente serie con la dotación de personal de las Empresas y Sociedades del Estado<sup>31</sup>.

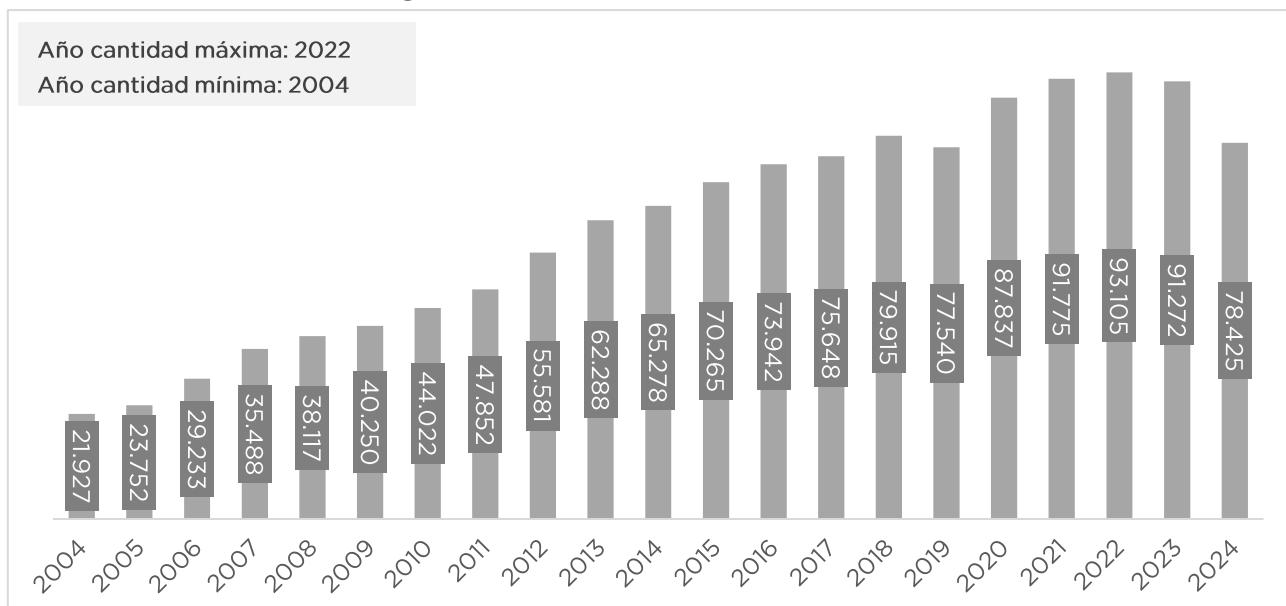
Es importante destacar que no se incluye la dotación de personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) S.A., empresa que desde el año 2012 quedó mayoritariamente en manos del Estado Nacional. Si bien la mayoría de sus acciones son de propiedad estatal, sus autoridades son

<sup>31</sup> Para los ejercicios 2004 a 2022 se consideraron los cargos informados en los Anuarios Estadísticos de la República Argentina, elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En 2023 y 2024 la fuente utilizada es el informe de ocupación de cada periodo elaborado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Inversión en Capital Humano del Sector Público Nacional, dependiente del Ministerio de Economía. En este último caso, para aquellas empresas que no suministran información a la citada Dirección, se consideraron los cargos financiados por el Presupuesto de cada ejercicio.

designadas por el Gobierno y de acuerdo con la definición de la Ley de Administración Financiera, se configura como una Empresa del Estado, el artículo 15 de la Ley 26.741 (B.O. 7-5-2012) dispone que no le son aplicables las normativas que reglamenten la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Nacional tenga participación<sup>32</sup>. De incluirla, la dotación para 2024 alcanzaría 103 mil empleados, dado que había 25 mil personas en YPF S.A. en ese año<sup>33</sup>.

### Gráfico 30. Evolución de la cantidad de cargos. Empresas Públicas

2004 a 2024, en cantidad de cargos



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

Como se mencionó previamente, el empleo en las Empresas Públicas mostró una evolución mayormente creciente, impulsada principalmente por la estatización y la creación de varias entidades. Desde el inicio del período hasta poco después de la mitad de la serie, se registraron incrementos interanuales sostenidos en la cantidad de cargos ocupados.

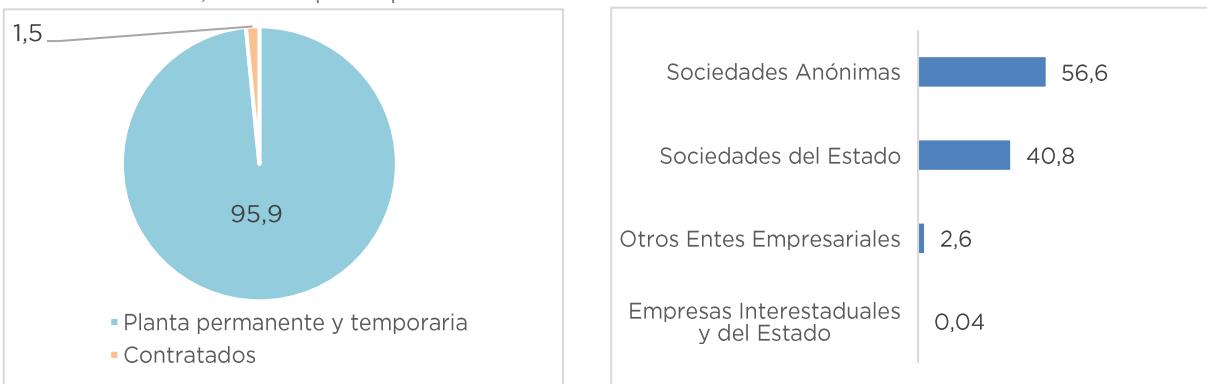
La primera disminución se produce en 2019, con una baja de 3,0% respecto al año anterior. En 2020, el empleo vuelve a crecer (13,3% a/a), y en 2021 y 2022 continúa aumentando, aunque a un ritmo más moderado (2,2% a/a y 2,5% a/a, respectivamente). Sin embargo, en 2023 se observa una leve retracción interanual (0,8% a/a) y, finalmente, en 2024 se registra la mayor caída de toda la serie analizada, con una reducción de 14,1% en la cantidad de agentes en relación con el año previo.

<sup>32</sup> Ley 26.741, artículo 15: "... Para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación."

<sup>33</sup> Fuente: Reportes de Sustentabilidad 2024 de YPF S.A.

### Gráfico 31. Caracterización del personal de las Empresas Públicas

Diciembre 2024, en % de participación



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

A diciembre de 2024 las Empresas del Estado organizadas bajo la figura societaria de “sociedad anónima” concentran la mayor proporción del empleo (56,6% del total de los empleados del subsector). Este grupo se conforma por 17 empresas, más de la mitad del empleo (65,2%) se concentra en 3 de ellas:

- Correo Oficial de la República Argentina S.A., con 12 mil empleados (28,0%),
- Aerolíneas Argentinas S.A., con 10 mil empleados (22,9%), y
- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Aysa), con 6 mil empleados (14,3%).

El resto de los cargos ocupados (34,8% del total) se distribuye entre las 14 sociedades anónimas restantes, entre las cuales se destaca el caso del Polo Tecnológico Constituyentes S.A., que registra una dotación de 3 personas.

Las Empresas del Estado constituidas como “sociedades del Estado” representan el 40,8% del total de las empresas públicas, con un total de 11 entidades bajo esta figura jurídica. En términos de empleo, las empresas de este conjunto que se dedican a la actividad ferroviaria concentran el 74,2% de la dotación:

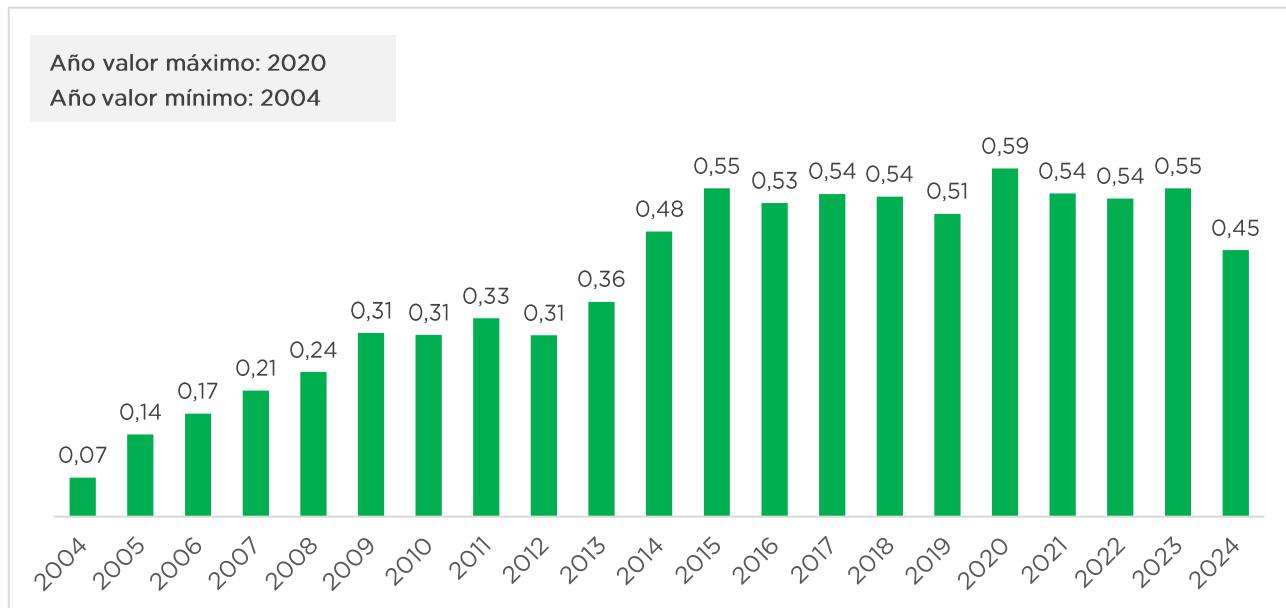
- Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) – Trenes Argentinos Operaciones, reunía el 71,2%, con 23 mil empleados,
- Ferrocarriles Argentinos S.E. con 507 empleados, y
- Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF), con 456 empleados.

Se destaca que el personal de SOFSE concentra la mayor parte de los recursos humanos de este grupo, con una participación del 71,2% en el total del empleo en las sociedades del estado.

Dentro de los Otros Entes Empresariales se ubica al personal de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT) y en las empresas Interestaduales y del Estado al personal de Construcción de Viviendas para la Armada S.E. (COVIARA).

## Gráfico 32. Evolución del gasto en remuneraciones. Empresas Públicas

2004 a 2024, en % del PIB



FUENTE: OPC, en base a Ministerio de Economía.

El gasto en salarios para el personal de las Empresas y Sociedades del Estado, medido como porcentaje del PIB, mostró una tendencia mayormente creciente entre 2004 y 2015, excepto en 2012 cuando su participación disminuyó 0,03 p.p. El incremento observado se encuentra vinculado, principalmente, al proceso de reestatización de empresas y a la creación de nuevas entidades.

A partir de 2016, el gasto se mantuvo relativamente estable en torno al 0,54% del PIB, con algunas oscilaciones. En 2020 se alcanzó el pico máximo de la serie (0,59%), y en 2023 se observó un nivel de 0,55%, equivalente al de 2015.

En 2024 (0,45% del PIB) la participación disminuyó respecto al año previo, alcanzando niveles similares a 2014 (10 años atrás).

**Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

